



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

***INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
DIRECCIÓN TOLEDO***

**MEMORIA ANUAL
Y ESTADÍSTICA
2024**

MEMORIA IMLCF CIUDAD REAL Y TOLEDO 2024

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

1. Organigrama del IMLCF
2. Organización y ámbito de aplicación
3. Estructura del trabajo
4. Plan de guardias

C. Medios materiales

1. Locales
2. Herramientas (incluidas las informáticas)

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IMLCF de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IMLCF de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

En la actualidad el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses viene regulado por el RD 144/2023, de 28 de febrero.

La obligación de presentar al Ministerio de Justicia la memoria anual de los servicios, trabajos y actuaciones del instituto corresponde al Director/a, según recoge el punto 5. c) del artículo 8 del Real Decreto 144/2023 antes mencionado.

La obtención de datos estadísticos mediante el Cuadro de Mandos y la aplicación IML-Web permite en la actualidad una obtención de numerosos datos de forma sencilla y rápida, lo cual complementa lo ofrecido por el aplicativo Orfila 2.0.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IMLCF

El organigrama completo consta de los siguientes cargos:

La Directora.

El Subdirector, a cargo de la Subdirección de Ciudad Real.

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Laboratorio en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Psiquiatría Forense en comisión de servicio (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo (con destino en la Dirección de Toledo).

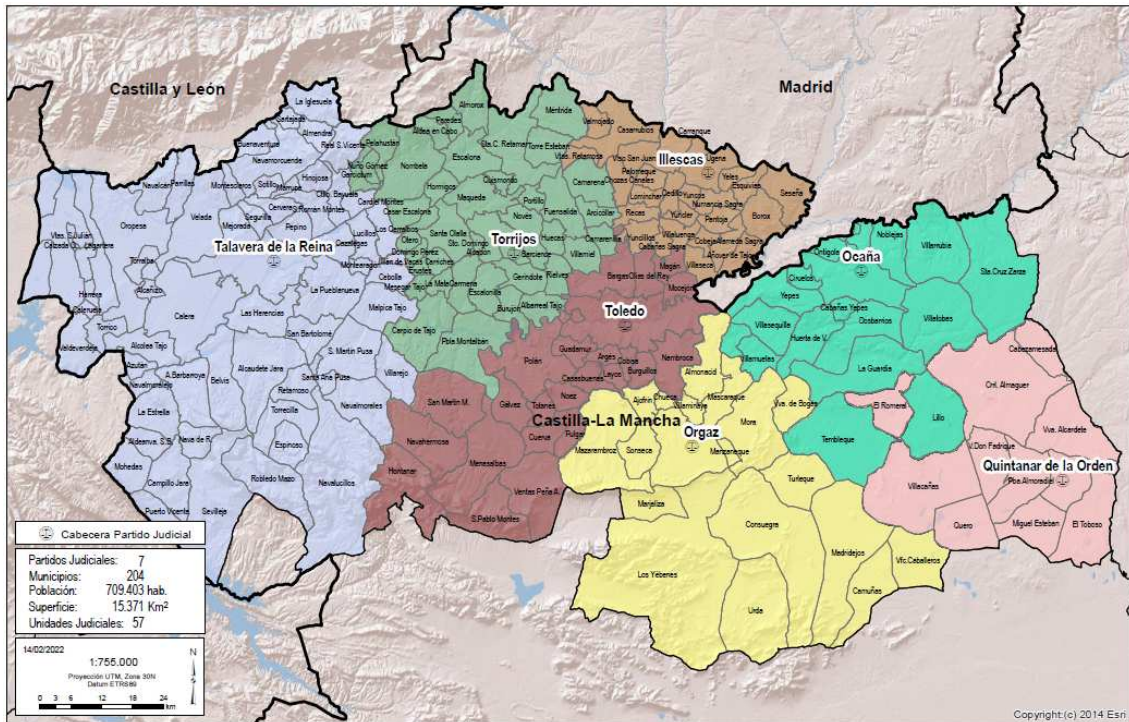
La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Clínica en comisión de servicio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Valoración del Daño Corporal en comisión de servicio (con destino en la subdirección de Ciudad Real).

2. Organización y ámbito de aplicación



Fuente: cartografía de partidos judiciales del Ministerio de Justicia
<https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/OrganizacionJusticia/InstLibraryCartographyJudProv/Toledo/Toledo.pdf>

CONSEJO DE DIRECCIÓN

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IMLCF emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

PLANTILLA DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO

Médicos Forenses (imlcf.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24) a 31 de diciembre de 2024:

A día 31 de diciembre de 2024 la plantilla de Médicos Forenses en la Dirección de Toledo está compuesta por 16 médicos forenses. De estos 16 Médicos Forenses 10 son titulares y 6 interinos.

Equipo psicosocial:

La RPT del equipo psicosocial consta de 10 personas (cinco plazas de Psicología, cuatro plazas de Trabajo Social y una de Educación Social). A 31 de diciembre de 2024 estaban cubiertas tres plazas de Psicología, una de Trabajo Social y la plaza de Educación Social.

Funcionarios del IMLCF:

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal, cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal (uno de ellos en la delegación del IMLCF en Talavera de la Reina) y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial. Todos estos funcionarios son titulares, salvo una tramitadora, por jubilación del titular anterior.

Oficiales de Actividades Específicas:

En la dirección de Toledo la plantilla está compuesta por cuatro Oficiales de Actividades Específicas, los cuatro titulares.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IMLCF CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IMLCF

La coordinación del IMLCF con los Órganos Judiciales, Fiscalía e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI, etcétera, se organizan íntegramente a través de la oficina del IMLCF, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común accesible a través de cualquier equipo con el aplicativo Outlook, y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de refuerzo.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

En Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género.

En el año 2024 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha concedido una subvención directa nominativa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. De acuerdo con lo anterior, en el año 2024 se han autorizado por el Ministerio de Justicia 85 pericias, de las cuales se han ejecutado 80, quedando 5 sin realizar por motivos ajenos a este IMLCF.

En 2022 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Jurídicos, el Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) y la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) con fines de colaboración en materia educativa y científica (BOE de 3 de agosto de 2022). Para dar efecto a ese convenio se crea la Comisión de Docencia e Investigación en la última reunión del Consejo de Dirección de este IMLCF. El cometido de esta comisión es llevar a cabo el objeto del convenio, que es el acceso de los Médicos Forenses a los medios de formación e investigación de las facultades de la UCLM y de los hospitales del SESCAM situados en las provincias de Ciudad Real y Toledo y a la realización de prácticas externas de los estudiantes de la UCLM de titulaciones relacionadas con la Medicina Forense.

4. Plan de guardias

Tras la introducción de los turnos de guardia de 24 horas, en la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en dos zonas:

- **ZONA NORTE-OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Illescas, Talavera de la Reina y Torrijos, así como las peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal de Talavera de la Reina.
- **ZONA CENTRO-ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en funciones de guardia en los partidos judiciales de Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden y Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña, de los Juzgados Penales de Toledo y de la Audiencia Provincial.

Hay además cada día en Toledo un Médico Forense que practica todas las autopsias de ese día, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IMLCF está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La nueva sede del Instituto de Medicina Legal se encuentra actualmente en construcción, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). En la sede de Toledo los puestos de trabajo son insuficientes para los médicos forenses y con la creación de nuevos Órganos Judiciales en el Edificio de los Juzgados de Marqués de Mendigorría se han reducido allí los espacios disponibles estando a la espera de la finalización del nuevo edificio que solucionará este problema.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo con espacio muy reducido debido al aumento de la plantilla.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección de Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Además de este libro de registro físico, existe otro libro de registro informatizado desde el año 2020. Cuando se termina una autopsia el forense envía por LexNET al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por correo electrónico-fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia. Además de lo anterior, también se registran todos los fallecidos judiciales en la aplicación IML-web del Instituto Nacional de Estadística.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense al que corresponda la patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense al que corresponda la patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IMLCF de unas mochilas y carro con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IMLCF están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IMLCF's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IMLCF hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan el Informe que proceda. Posteriormente, en algunos casos los Juzgados solicitan la derivación del caso a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IMLCF se exploran tanto a la víctima como el agresor. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales junto con el equipo psicosocial.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad la RPT consta de 16 Médicos Forenses.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Los últimos órganos judiciales creados son el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Toledo (que atiende a los partidos judiciales de Illescas, Orgaz y Toledo) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Illescas.

Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género. Se considera necesario el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2024, según BOE de 28 de noviembre de 2024, era de 740.148 habitantes). Por ello, es necesario cubrir las vacantes existentes en los equipos técnicos psicosociales y, además, sería necesario aumentar la RPT de la plantilla de equipos psicosociales al menos en una plaza más de Psicología. Igualmente, para adecuarnos al aumento de población de la provincia de Toledo y a su creciente número de órganos judiciales, se deberían incrementar las plazas de Médico Forense hasta un total de diecisiete médicos forenses.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material adecuado para realizar nuestro trabajo.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IMLCF y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses y entre los miembros de los equipos psicosociales se considera que el funcionamiento de este IMLCF es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, aunque el número de forenses que somos es insuficiente, y existe una importante extensión geográfica en nuestras respectivas provincias, el sistema de *guardias de 24 horas*, que

comenzaron el 1 de enero de 2020, *y la imprescindible guardia de refuerzo semanal*, ha aliviado bastante este problema.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas uno de ellos se nombró de jueves a lunes y cubre los sábados y domingos, pero sigue habiendo problema con los festivos y con la posibilidad de hacer autopsias por las tardes, que se solucionaría con algún sistema de guardias, puesto que las horas extraordinarias de las que disponen tienen un máximo de 60 horas por persona y año, lo que podría resultar insuficiente para el volumen de autopsias judiciales de esta provincia, siendo además dichas horas voluntarias.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático, en octubre de 2018 se sustituyó el sistema Orfila por el nuevo programa Orfila 2.0, realizándose en este Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses la prueba piloto del mismo. Aunque ofrece mayor libertad en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales muchas de ellas ya han sido solventadas, continuando a día de hoy el mantenimiento y mejora del programa con nuevas versiones.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar, con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del correo electrónico-fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila 2.0 para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de las funcionalidades asociadas a LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

Igualmente, se hace uso de la aplicación IML-Web para comunicar al Instituto Nacional de Estadística diferentes datos correspondientes a los fallecimientos judicializados.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2024

CLÍNICA FORENSE	CITADOS	2425
	NO ACUDEN	772
	PARTES DE ESTADO	54
	INFORMES DE SANIDAD	3150
	ACC. TRÁFICO	366
	AGRESIÓN VG	488
	AGRESIÓN VD	227
	AGRESIÓN NO VG/VD	1995
	OTRAS LESIONES	74
	DETENIDOS	8
	EXTRAJUDICIALES	211
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	593
	INTERNAMIENTOS URGENTES	341
	INTERNAMIENTOS NO URGENTES	202
	IMPUTABILIDADES	178
	OTROS MENTALES	86
	AGR. SEXUALES	124
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	15
	SOCIAL	188
	OTROS	37

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

Las cifras anteriores son las que facilitan la aplicación Orfila 2.0, el Cuadro de Mandos y la aplicación Data LAB. Mediante el método de

prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 en la actualidad tiene algunas limitaciones, es importante que los registros se hagan con precisión para que los datos estadísticos sean los correctos.

La actividad Médico-Forense en el ámbito civil se limita principalmente a procedimientos sobre capacidad, internamientos involuntarios por trastorno psíquico y procedimientos de filiación, que ascenderían en conjunto a 1156 casos.

Las actuaciones para los diferentes Registros Civiles de la provincia son testimoniales, consistiendo principalmente en determinaciones de edad y sexo en las inscripciones realizadas fuera de plazo. El total de las actuaciones para los Registros Civiles es de 18.

El número total recibido de citaciones a juicio en 2023 es de 284.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

**MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA
SERVICIO DE PATOLOGÍA
FORENSE
2024**

INDICE:

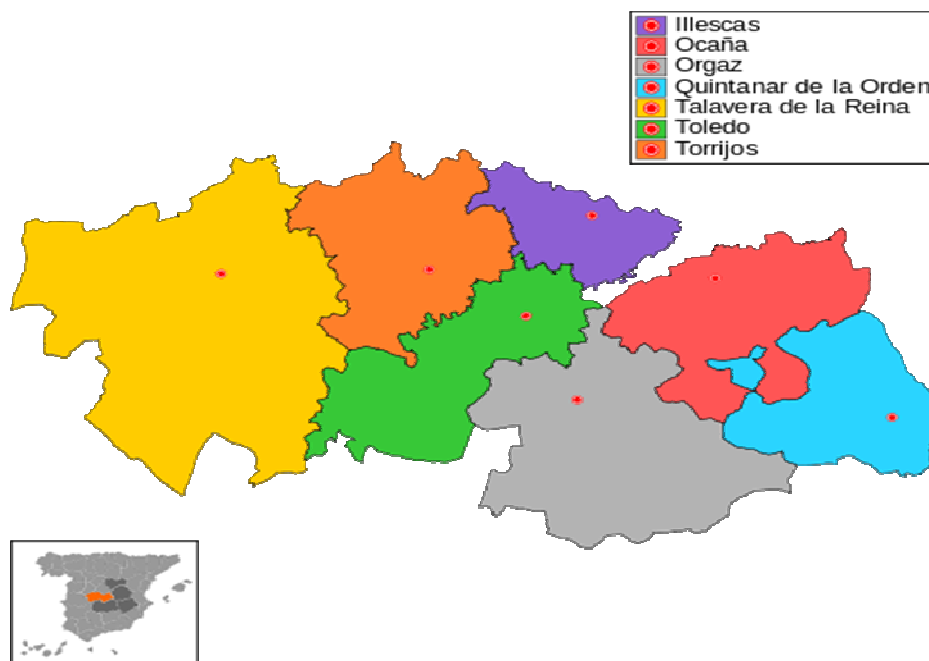
1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 21
2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:	Pág. 23
3.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 27
NÚMERO DE CASOS DISTRIBUIDOS POR MESES:..	Pág. 27
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 28
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 29
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 38
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:	Pág. 39
OTROS DATOS ESTADÍSTICOS:	Pág. 43
4.- OTROS:	Pág. 50
MATERIAL E INSTALACIONES.....	Pág. 50
COLABORACIONES:	Pág. 50
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS:	Pág. 51
AGRACEDIMIENTOS:	Pág. 52

1.- MEDIOS PERSONALES:

En la provincia de Toledo existen siete partidos judiciales. Entre todos ellos suman un total de 204 municipios con una población de 728.496 habitantes, una superficie total de 15371 km cuadrados y un total de 59 unidades judiciales.

Analizando cada uno de los partidos judiciales en datos:

- **Illescas:** 27 municipios, 173.147 habitantes, 888 km y 8 unidades judiciales.
- **Ocaña:** 16 municipios, 52.224 habitantes, 18714.5 km y 3 unidades judiciales.
- **Orgaz:** 19 municipios, 66.134 habitantes, 2788.3 km y 2 unidades judiciales.
- **Quintanar de la Orden:** 11 municipios, 45.737 habitantes, superficie de 1501.8 km y 2 unidades judiciales.
- **Talavera de la Reina:** 65 municipios, 141.348 habitantes, 4561.5 km y 8 unidades judiciales.
- **Toledo:** 24 municipios, 156.440 habitantes, 1840.8 km y 28 unidades judiciales.
- **Torrijos:** 42 municipios, 91.225 habitantes, 1918.9 Km y 4 unidades judiciales.



Desde el año 2020 y dada la implementación de las guardias de 24 horas, se ha modificado la organización de la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de la Dirección de Toledo de este IMLCF, pasando de cuatro zonas de guardia a sólo dos. Además, se sigue manteniendo la denominada guardia de Patología, que asume diariamente un forense del turno semanal de guardia.

Hasta el fin de año de 2019 las zonas de guardia eran las siguientes:

- 1.- Zona centro:** partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona este:** partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona norte:** partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona oeste:** partido judicial de Talavera de la Reina.

A partir del 01/01/2020, las zonas de guardia quedan distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Zona centro-este:** incluye los partidos judiciales de Toledo, Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 2.- Zona norte-oeste:** incluye los partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina.

Debido a las nuevas condiciones de guardia diaria y para favorecer una mejor distribución del trabajo y asegurar el día de descanso posterior al día de guardia, todos los médicos forenses de esta dirección se organizan en tres turnos de guardia semanal (5 médicos forenses de guardia por semana). En cada turno (semana) de guardia, dos de los médicos forenses incluidos en el mismo cubren la guardia de diligencias diariamente y otro se ocupa de la patología (práctica de autopsias).

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por cuatro Oficiales de Actividades Específicas.

2.- INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES:

2.1 Instalaciones:

La práctica de las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentra centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección. Las instalaciones del Servicio de Patología se encuentran en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de la ciudad al Ministerio de Justicia.



Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas o circunstancias por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado y ducha, un despacho para los oficiales de actividades específicas, un almacén y dos baños de cortesía.

2.2.- Medios materiales:

Los medios materiales con los que cuentan los Médicos Forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.2.1.- Levantamiento de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex/nitrilo, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, gafas de protección, calzas/cubrebotas, monos desechables, bolsas de papel, tubos para muestras biológicas, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada esta por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.S^a y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

En cuanto a los medios materiales para la práctica de la autopsia, los Médicos Forenses contamos tanto con el vestuario laboral y Epis (pijamas, batas impermeables, cubrebotas/calzas, gorros quirúrgicos, guantes libres de latex, pantallas protectoras, gafas protectoras, mascarillas FFP3), así como instrumental (bisturí, tijeras de podar, tijeras de diverso tipo y tamaño, cuchillos, tablas para cortar, mesa auxiliar para el instrumental, mesa auxiliar para disección y corte, básculas...). Además, se cuenta con protocolos impresos para la recogida de datos de autopsia y documentación bibliográfica suficiente (atlas anatómicos, textos científicos, etc).

Además, en la sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLCF se cuenta con una unidad de antropología forense. En referencia a los medios personales, además de la plantilla completa de médicos forenses, dos de ellos cuentan con formación específica como especialistas en antropología forense. En cuanto a los medios materiales, este IMLCF cuenta con una mesa para exámenes antropológicos, una tabla osteométrica, un compás de espesor, cinta métrica, modelo anatómico, protocolo de recogida de datos, apoyo bibliográfico, etc.).

2.3 Protocolos recogidas de datos:

2.3.1. Protocolo recogida datos levantamiento:

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE TOLEDO
SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO DE CADÁVER

JUZGADO N° DE N°PROCEDIMIENTO:

N° BRIDA: CODIGO SUJETO: N°AUTOPSIA:

Fecha del examen: Hora de llegada: Localidad:

Dirección de la escena:

Otros profesionales que asistan: Juez/Secretario/Policia Judicial/Policia Local/ Policia Cientifica.

IDENTIDAD DE LA PERSONA FALLECIDA

Nombre y apellidos:
Fecha de nacimiento: DNI/NIE: Edad real: Edad aparente:
Ropa:
Objetos personales:

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS DE LA MUERTE

Información obtenida de:
Antecedentes patológicos:
Actividades en las 24 horas previas si son relevantes:
Última vez que fue visto con vida y por quien:
Fecha, hora y por quien fue encontrado el cadáver:
Lugar de la muerte:
Lugar exacto y posición en la que se encuentra el cadáver:
☐ No ha sido movido ☐ Si ha sido movido por quien:
Asistencia médica prestada: ☐ No ☐ Si medicamentos suministrados:
Datos relevantes de la escena:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

EXAMEN DEL CADÁVER

FENÓMENOS CADAVÉRICOS:

1.-Entumecimiento cadavérico:
☐ No iniciado ☐ Solo zona acra ☐ Extremidades y zonas ☐ Abdomen y axilas
☐ Completo ☐ Temperatura: Rectal: °C Ambiental: °C

2.-Lividez:
☐ No existen ☐ Existentes. Color:
☐ Ventrales ☐ Dorsales ☐ Laterales derechos ☐ Laterales izquierdos
☐ Fijas ☐ No fijas

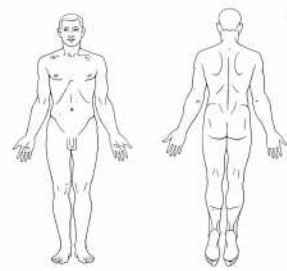
3.-Rigidez:
☐ Ausente ☐ Parcialmente instalada ☐ Instalada ☐ Extremidades inferiores
☐ Facial ☐ Cervical ☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores
☐ Fácilmente vencible ☐ Moderadamente vencible ☐ No vencible

4.-Fenómenos anómalos:
☐ Turgencia ocular ☐ Entorbamiento ocular ☐ Mancha SL ☐ Placa apogeminal

5.-Pateficción (ocular: mancha verde/inflamación venosa superficial/ampollas/reducción espasmodica)

Uñas:
Manos:
Membros:
Vulva:
Pene:
Ano:

EXAMEN EXTERNO (realizar en su caso)



EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

ANTECEDENTES PERSONALES/FACTORES DE RIESGO
(solo rellenar en caso/suspecha de suicidio)

Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer Vínculo: ☐ Solo ☐ Acompañado

Estado Civil: ☐ Soltero/a ☐ Casado/con pareja ☐ Separado/Divorciado ☐ Viudo/a

Hijos: ☐ Si N°: ☐ No

Educación: ☐ Sin estudios ☐ Primaria ☐ Bachiller/FP ☐ Universitario

Ocupación: ☐ Sin trabajo ☐ Con trabajo ☐ En paro

Problemas económicos: ☐ Si ☐ No

Problemas con la justicia/policías: ☐ Si ☐ No

Problemas sentimentales: ☐ Si ☐ No

Habitos tóxicos: ☐ Alcohol ☐ Drogas abuse ☐ Medicamentos ☐ Otros:

Antecedentes Patológicos:
Médicos: ☐ Si Cual: ☐ No
Psiquiátricos: ☐ Depresión ☐ Trastorno Bipolar ☐ Eso. Personalidad ☐ Otros:
☐ Disolución (sexual, alcohol, cocaína, heroína, cannabis, drogas de diseño, etc.)
☐ Diagnosticado (sexual: Si/No) ☐ En tratamiento/seguimiento (sexual: Si/No)

Intentos autolíticos previos:
☐ Si N° intento: Tipo intento/vicissitudes: ☐ No
Nota suicida: ☐ Si ☐ No Se ajusta al levantamiento (Si/No)

CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES

TIPO DE MUERTE: ☐ Natural ☐ Violenta. Señalar (Accidental/Suicidio/Homicidio)

PROBABLE CAUSA DE LA MUERTE (hipótesis):

DATA ESTIMADA DE LA MUERTE: Fecha: Hora:
Se recogieron muestras: ☐ No ☐ Si del cadáver ☐ del entorno

Tipo de muestra:
LEVANTAMIENTO: Fecha: 28 Hora: FUNERARIA:
MÉDICO FORENSE: FIRMA:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS/ESQUEMAS

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE TOLEDO
Servicio de Patología Forense

PROTOCOLO DE RECOGIDA DE DATOS
EN CASO DE FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁFICO

EQUIPO INSTRUCTOR DEL ATESTADO: TELFNO:

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

CODIGO ASIGNADO AL CADÁVER (N° SERIE BRIDA):

Nombre y Apellidos:
Fecha de Nacimiento: DNI n°: Edad:
Ropa:
Objetos personales:
De los cuales: ☐ Se retiran del cadáver ☐ No se retiran del cadáver
☒ NO ES POSIBLE LA IDENTIFICACIÓN (por el estado del cuerpo/falta de documentación)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
(solo rellenar en caso de no haber sido posible la identificación)

Sexo: ☐ Varón ☐ mujer ☐ indeterminado

Color piel: ☐ blanco ☐ negro ☐ oriental

Cabello: ☐ negro ☐ castaño ☐ rubio ☐ canoso ☐ teñido

Calvicie: ☐ corno ☐ largo ☐ liso ☐ rizado

Ojos: ☐ frontales ☐ frontoparietales ☐ occipital ☐ total

Burba/bigote: ☐ negros ☐ mamoneros ☐ azules ☐ verdes

Señales particulares: ☐ cicatrices ☐ cicatrices ☐ cicatrices

Descripción y localización:

DATOS REFERENTES AL SUCESO

Lugar: Fecha: Hora: Hora siniestro:

Localidad:
Tipo de vía: ☐ Camino ☐ Carretera ☐ Autovía

Clase vehículo implicado: ☐ Turismos ☐ Camión ☐ Motocicleta

Otros (especificar):
Posición de la víctima: ☐ Conductor ☐ Acompañante ☐ Peatón

Uso cinturán: ☐ Si ☐ No

Ocupante despedido: ☐ Si ☐ No

Forma del accidente: ☐ Choque ☐ Caída ☐ Volteo

Salida de la vía: ☐ Salida posterior ☐ Atropello

Hubo asistencia médica: ☐ Si ☐ No ☐ Tratado hospital

Breve descripción del accidente:

Firma Fuerza Actuante:

[illegible]

LESIONES

HABITO INTERNO







A) CAVIDAD CRANEAL:

Círculo:
 Meninges:
 Encefalo (.....):
 Vaso:

B) CUELLO:

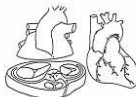
Músculos y aponeurosis:
 Esqueleto laringeo:
 Huesos:
 Tendón (.....):
 Vaso:
 Glándula:
 Esófago:
 Tráquea:

C) CAVIDAD TORÁCICA:





Peto estereocostal:
 Cavidad pleural:
 Mediastino:
 Pulmón: Derecho: g Izquierdo: g
 Vaso pulmonar:
 Bronquio:








D) CAVIDAD ABDOMINAL:

Planos musculares:
 Peritoneo:

Estómago:
 Córduo entomacal:
 Duodeno:
 Hígado (.....): g
 Vesícula biliar:
 Páncreas (.....): g
 Bazo (.....): g
 Riñón: Derecho: g Izquierdo: g
 Suprarenal: Derecho: g Izquierdo: g
 Intestino delgado:
 Intestino grueso:
 Vejiga urinaria:
 Aorta abdominal:
 Vena Cava inferior:
 Genitales:

--	--

E) RAQUE:

F) MIEMBROS:

CONCLUSIONES MEDICO FORENSES

TIPO DE MUERTE:

- ☐ NATURAL
- ☐ VIOLENTA
- ☐ EN ESTUDIO. HIPOTESIS DIAGNOSTICA:

ETIOLOGIA MEDICO LEGAL:

- ☐ HOMICIDA
- ☐ SUICIDA
- ☐ ACCIDENTAL TIPO DE ACCIDENTE:

CAUSA DE LA MUERTE:

EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS

A) TOXICOLOGICAS:

☐ U. Veno	☐ Sangre peritoneal	☐ Sangre cardiaca	☐ Conservante: _____
☐ Orina	☐ Biliis	☐ Contenido gástrico	

B) HISTOPATOLÓGICAS:

☐ Encéfalo	☐ Tiroides	☐ Corazón
☐ Pulmones	☐ Hígado	☐ Riñones
☐ Suprarrenales	☐ Páncreas	☐ Intestino delgado
☐ Sin. Genitales	☐ Útero y anexos	☐ Otros: _____

C) BIOLÓGICAS:

☐
☐

D) CRIMINALÍSTICAS:

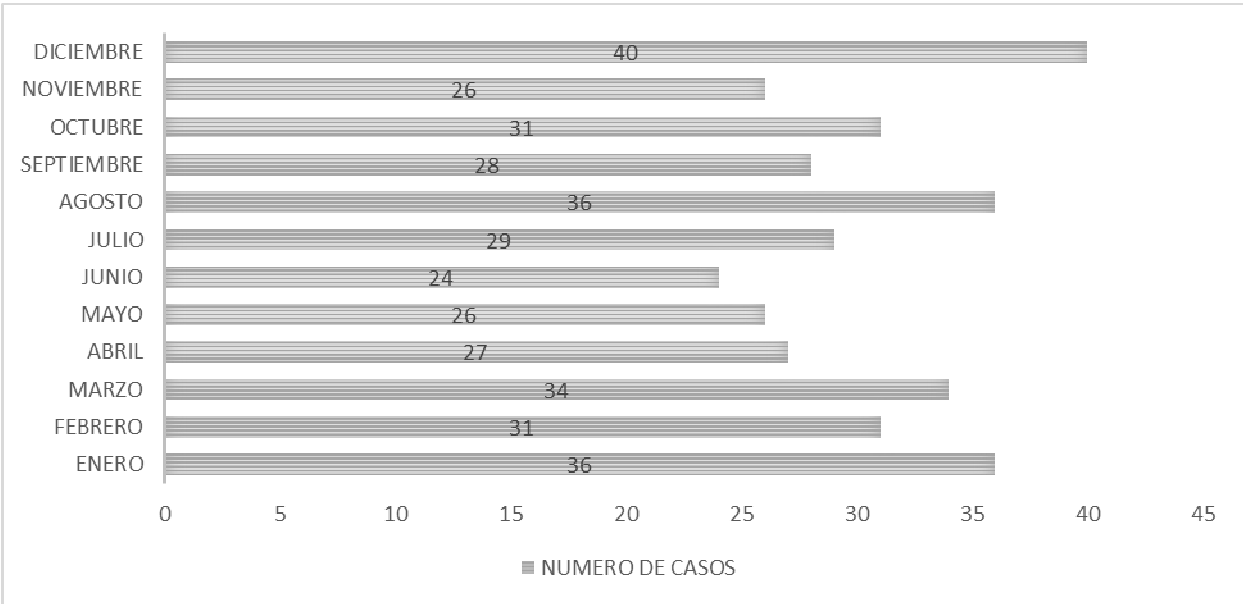
☐
☐

3.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE TOLEDO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE ESTE IMLCF.

En el año 2024, en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense han tenido entrada un total de 368 casos. La presente estadística se organizará en cinco apartados:

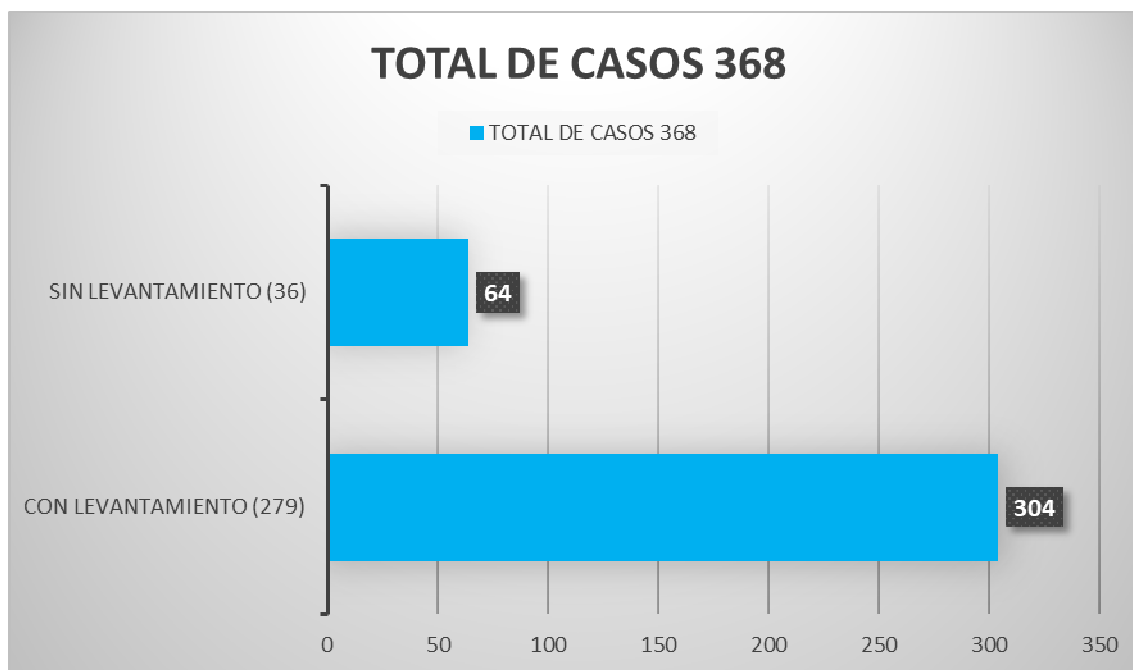
- 3A.- Número de casos distribuidos por meses.
- 3B.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.
- 3C.- Datos referentes a autopsias médico forenses.
- 3D.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.
- 3E.- Comparativa con años anteriores.
- 3F.- Otros datos estadísticos.

3A. NÚMERO DE CASOS QUE HAN TENIDO ENTRADA EN ESTE SERVICIO DISTRIBUIDOS POR MESES:



Gráfica 1.- Número de casos que ha tenido entrada en el Servicio de Patología distribuidos por meses durante todo el año 2024.

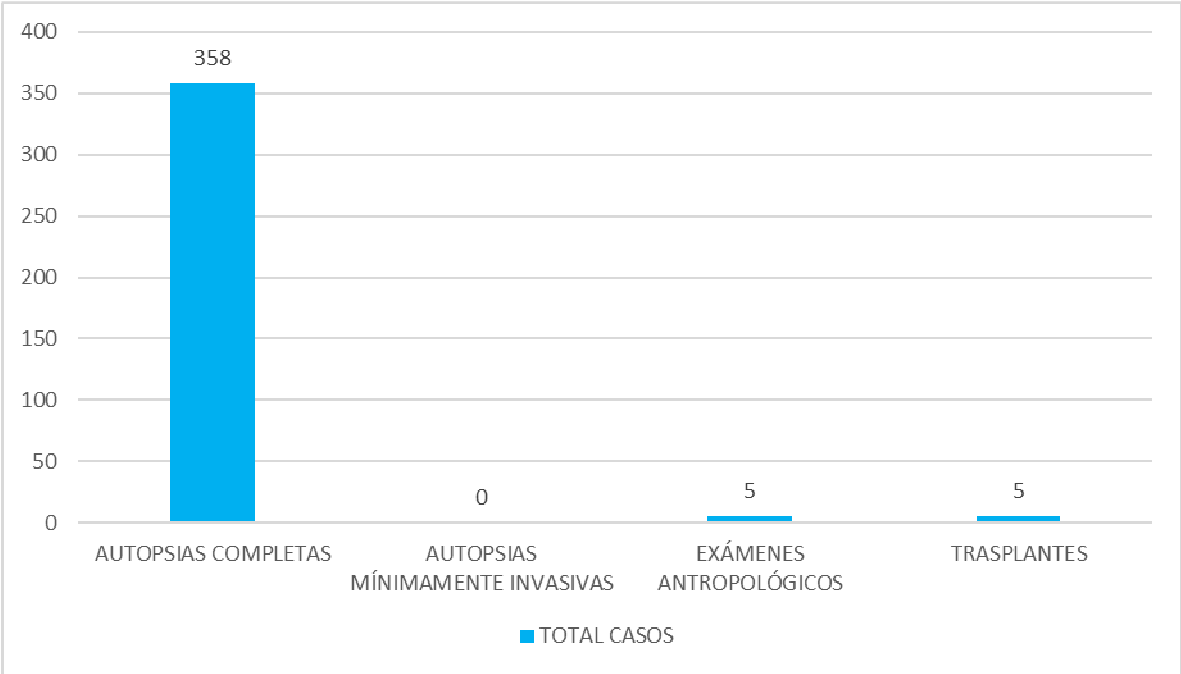
3B.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:



Gráfica 2. Se han realizado un total de 304 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos que han tenido entrada en el servicio de patología forense en este año (368), 64 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.

De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos procedían de centros hospitalarios (35 en total, 34 del Hospital Universitario de Toledo y 1 del Hospital Quironsalud de Toledo), o bien se trata de accidentes de tráfico donde S.S^a delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver (un total de 29 casos).

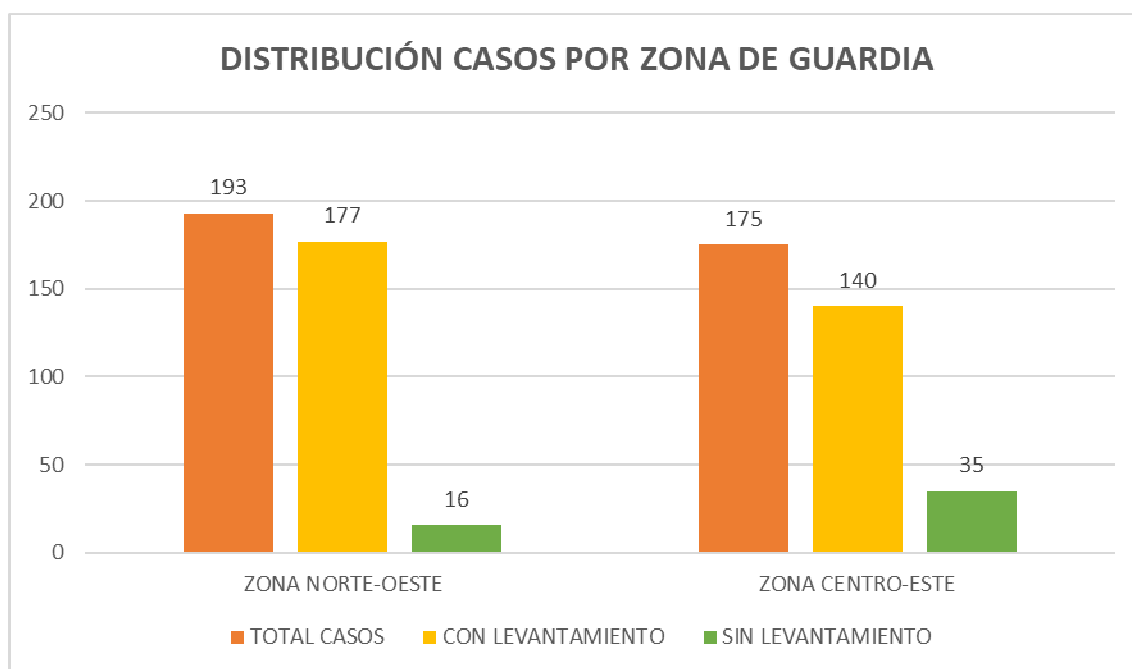
3C.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:



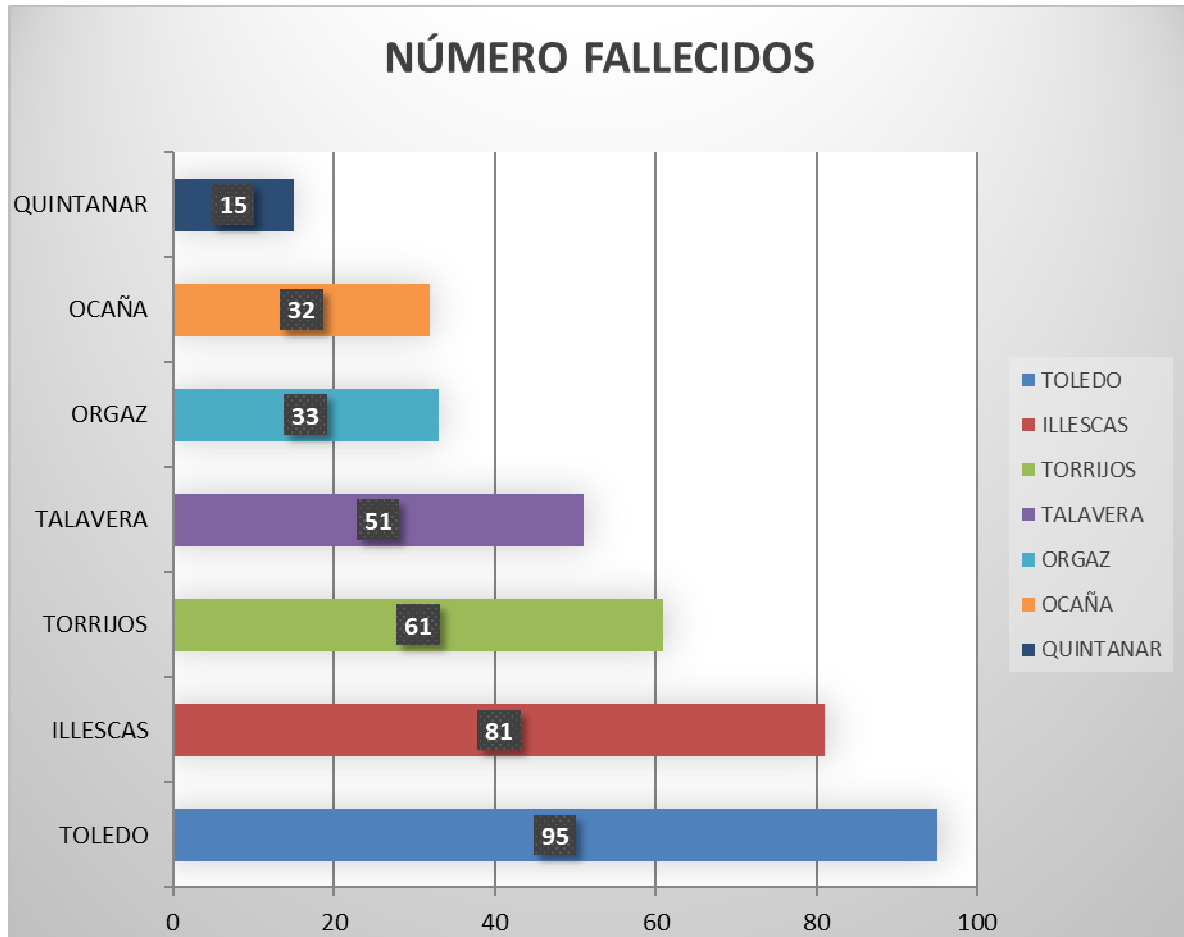
Gráfica 3.- El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Toledo del Servicio de Patología Forense de este IMLyCF asciende a un total de 368 casos. Del total, en 358 casos se han realizado autopsias completas y en 5 casos se han realizado exámenes antropológicos y 6 casos corresponden con trasplantes. En 2024 no se han realizado autopsias mínimamente invasivas o exámenes externos.

3C.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

Gráfica 4.- La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto un mayor de casos en la zona norte-oeste (partidos judiciales de Illescas, Torrijos y Talavera de la Reina) con 193 fallecidos, el 52.4%, mientras que en la zona centro-este han sido 175 fallecidos, el 47.6%. De los casos correspondientes a la zona norte-oeste, de los 178 fallecidos, todos han requerido diligencia de levantamiento. De los 175 casos de la zona centro-este, un total de 134 han requerido de diligencia de levantamiento. De los 41 casos restantes que no han requerido de levantamiento, 35 provenían de hospitales (34 del HUT y 1 del Hospital Quironsalud) y 6 casos más que corresponden con trasplante también del hospital de Toledo.



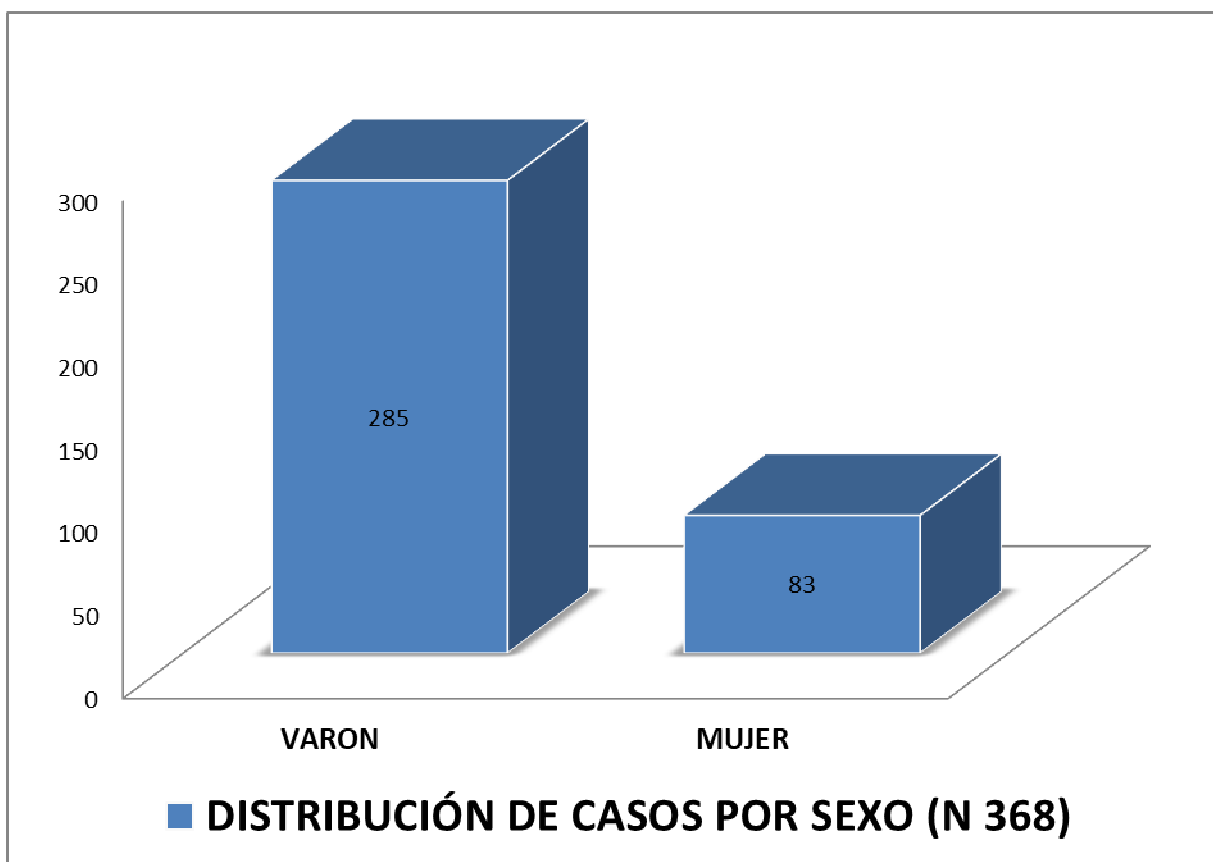
3C.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales:



Gráfica 5.- Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo siendo 95 en total que suponen un 25,8%, seguido de Illescas con 81 casos, un 22%, Torrijos con 61 fallecidos lo que hace un 16,5%, Talavera con 51 que constituye un 13,8%, Orgaz con 33 que representa un 8,9%, Ocaña con 32 fallecidos que suponen un 8,6%, y Quintanar con 15 fallecidos un 4,07%.

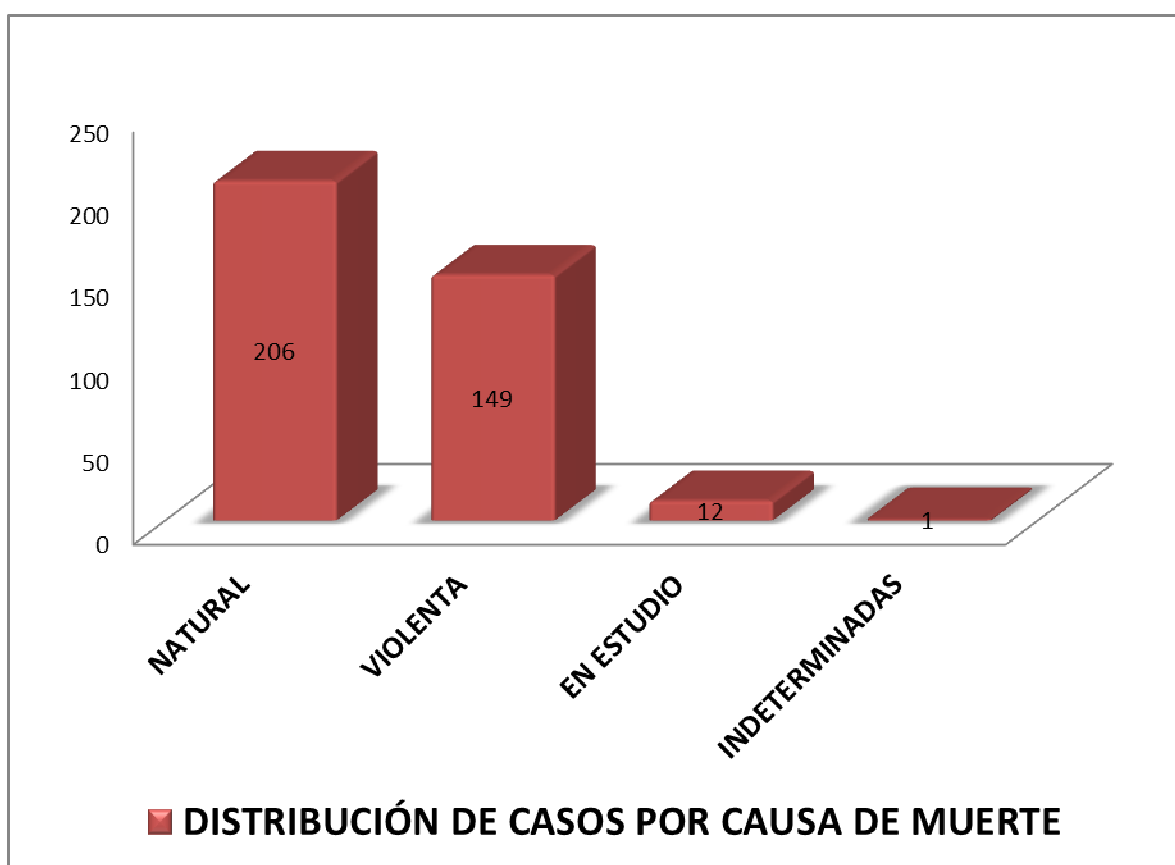
3C.3) Distribución de fallecidos por sexo:

Gráfica 6: Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, el 77,4%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones y mujeres. Se sigue manteniendo la tónica general de un mayor número de fallecidos varones, hasta completar 3 de cada 4 casos que tienen entrada en este Servicio de Patología Forense.



3C.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

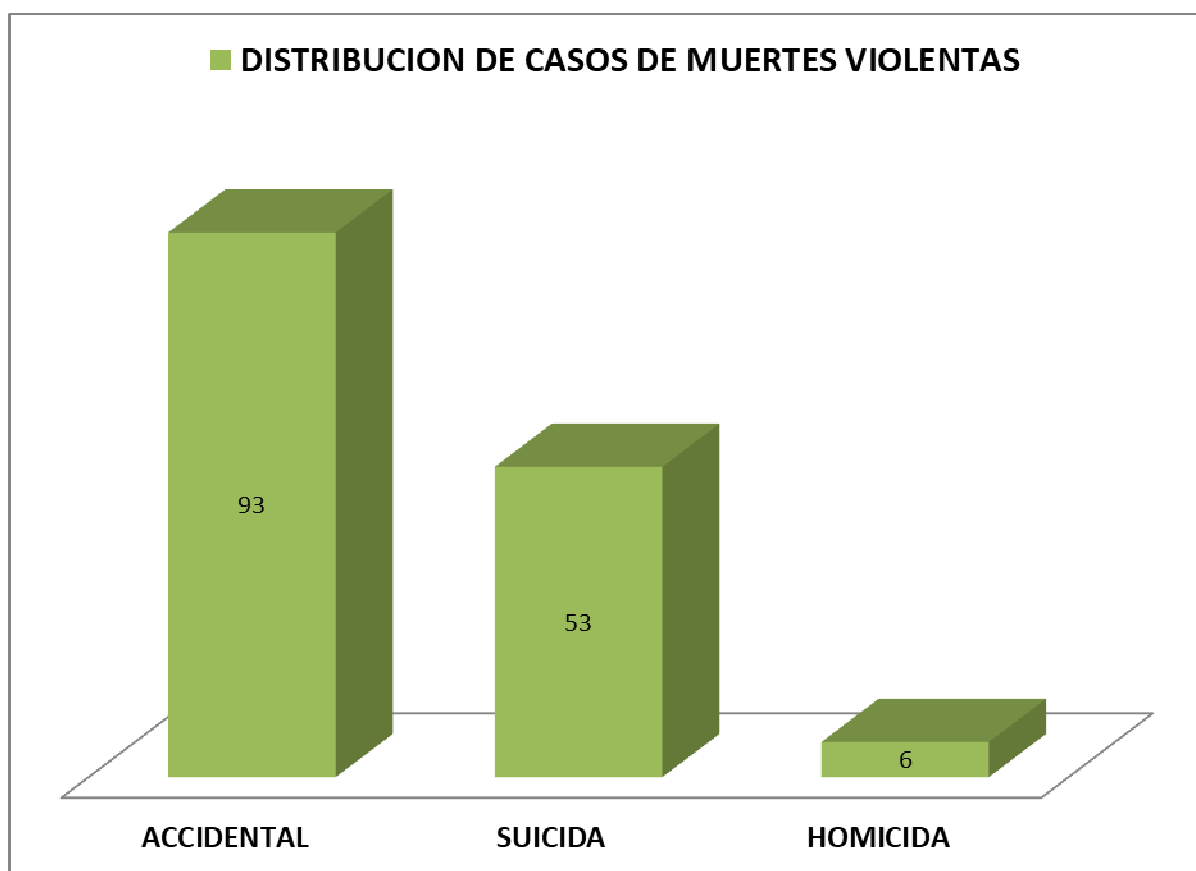
Gráfica 7: Si tenemos en cuenta la causa de muerte, más de la mitad (55.9 %) corresponden a muertes naturales, el 40% a muertes violentas. A esto habría que añadir 12 casos que se encuentran al cierre de la presente estadística a la espera de resultados de pruebas complementarios para poder sacar conclusiones en cuanto a la etiología de la muerte y 1 caso cuya etiología es indeterminada a pesar de los estudios llevados a cabo.



MUERTES VIOLENTAS:

A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

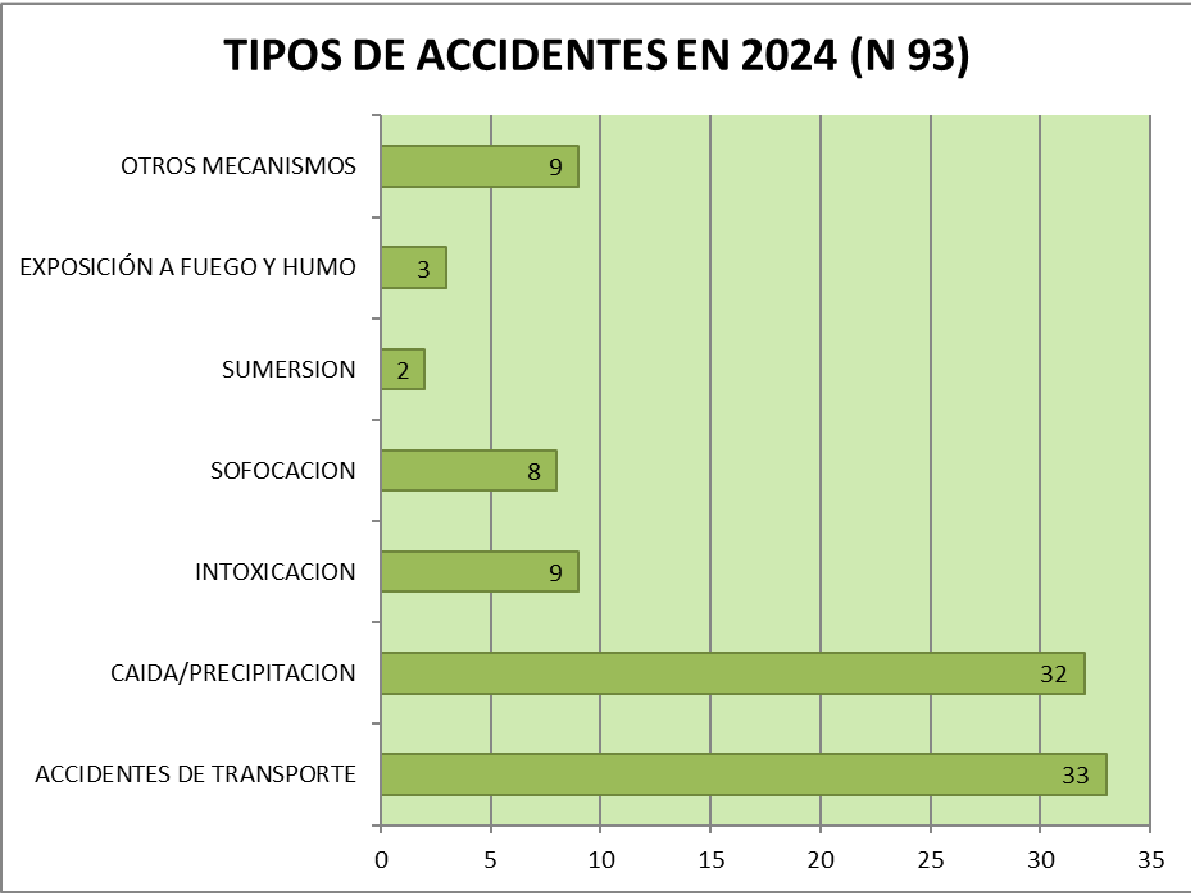
Gráfica 8: En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



De los 149 casos de muertes violentas durante el año 2024, 93 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (64 % de los casos violentos), 53 corresponden a la etiología suicida (35.6%) y 6 casos a homicidios (4%).

Muertes violentas accidentales:

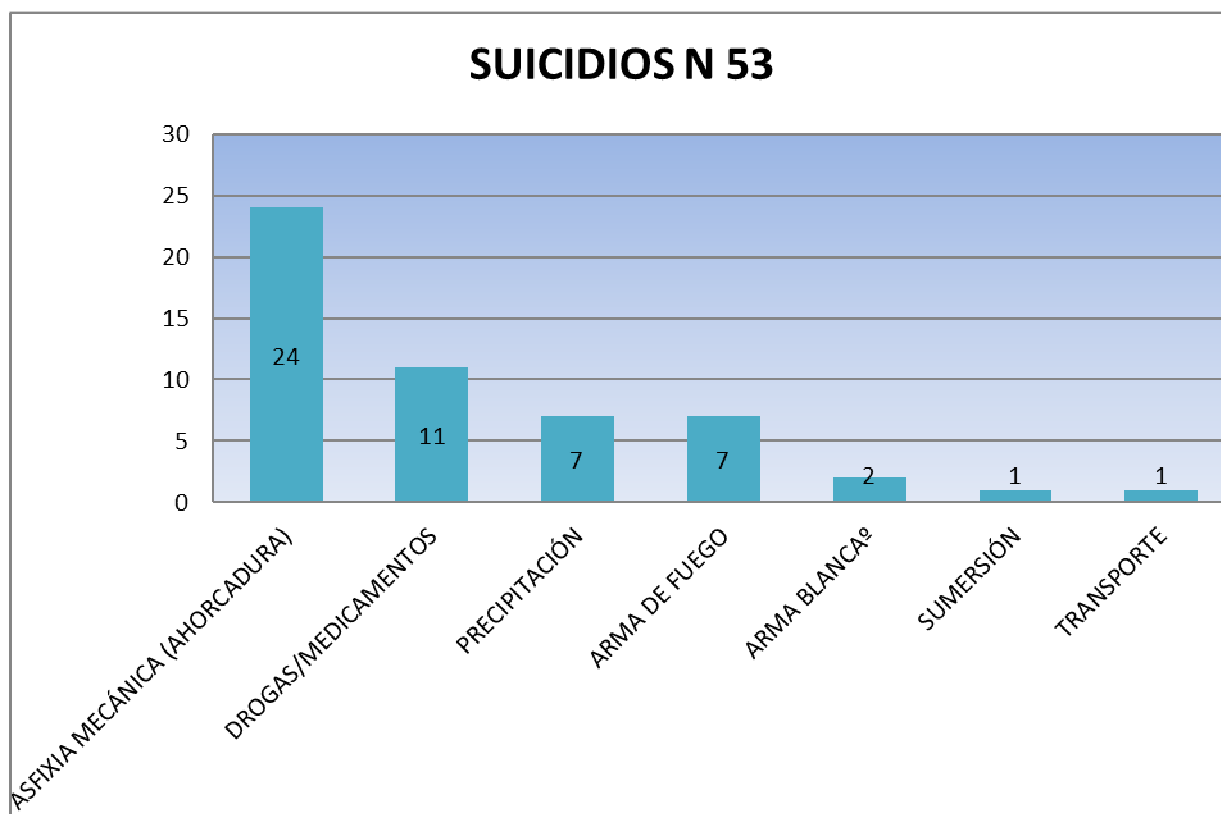
Gráfica 9: Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de los 93 casos totales corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor 33 casos, lo que supone algo más de un tercio de las muertes accidentales. Además de lo anterior y aunque no se especifica en la gráfica, se han contabilizado un total de 8 accidentes laborales producidos en su mayoría en cuanto al mecanismo con caída/precipitación.

Muertes violentas suicidas:

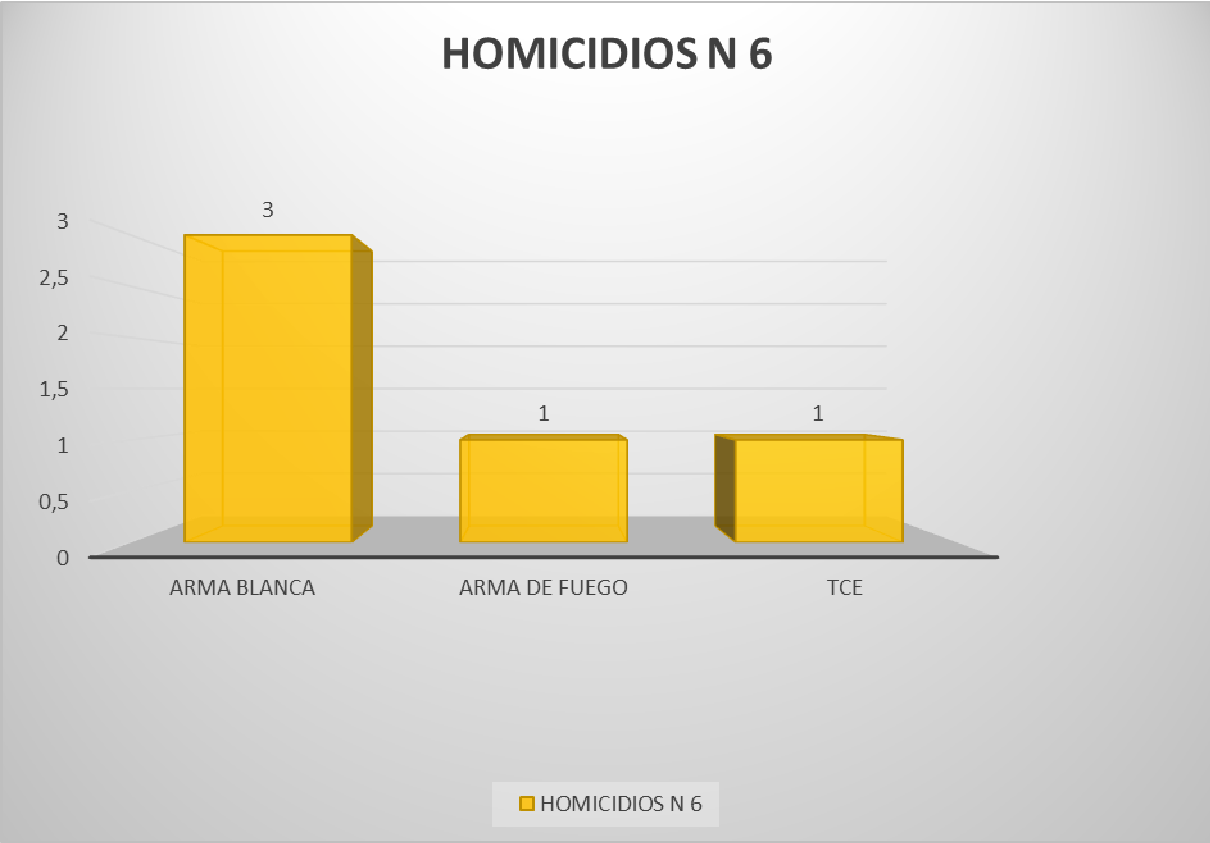
Gráfica 10: En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (61 casos totales), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica. En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 45,2% de los casos.

Muertes violentas homicidas:

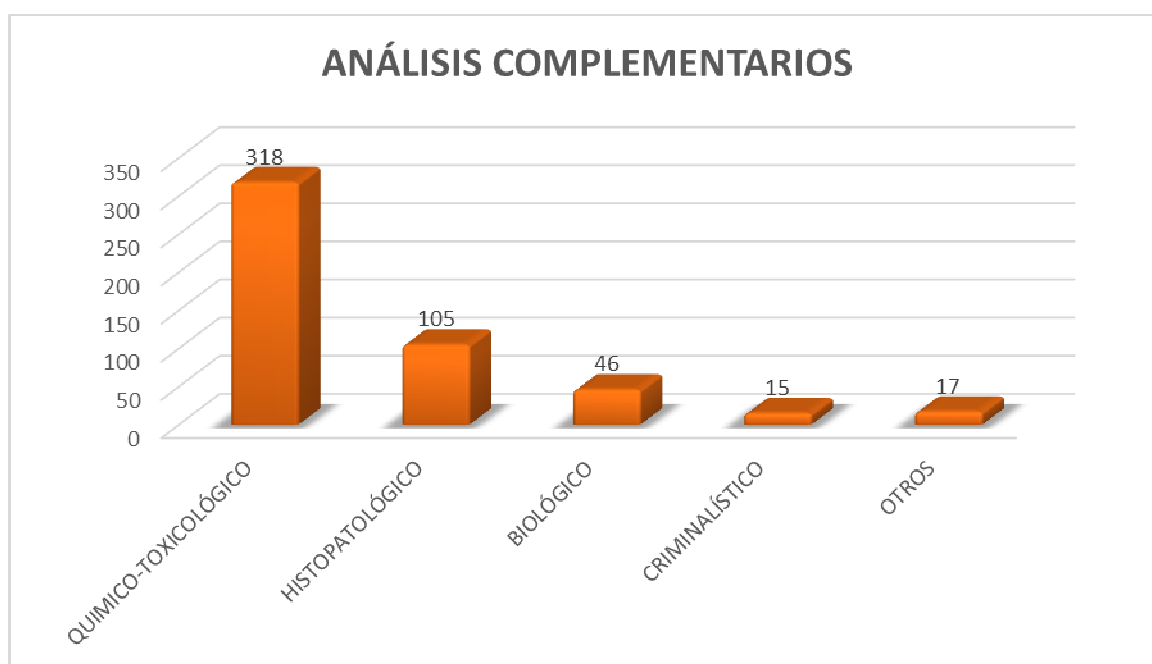
Gráfica 11: Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los seis casos que se han dado el año 2024, tres lo han sido por arma blanca, uno por arma de fuego y uno por politraumatismo (TCE).



3D.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

Gráfica 12: En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 318 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 105 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 15 solicitudes
- Servicio de Biología: 46 solicitudes.
- Otros: 17 solicitudes (estudios microbiológicos, hematológicos...).



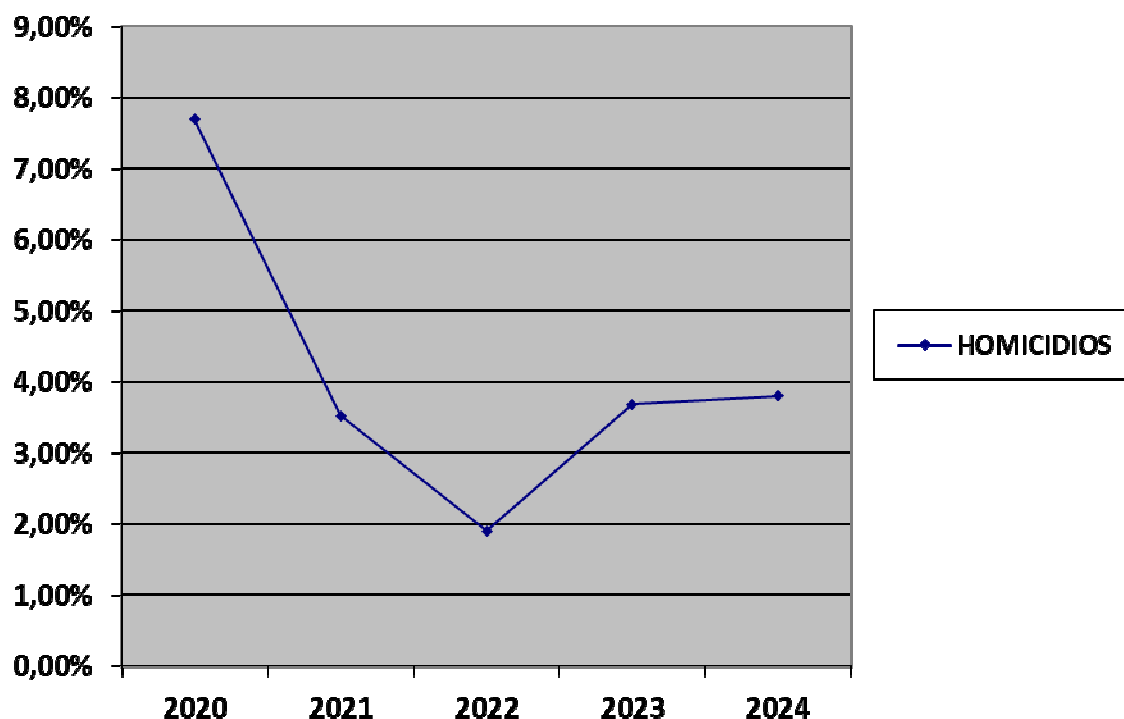
Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado. En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en casi 30% de los casos autopsiados. Los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras. En cuanto a los análisis biológicos éstos comprenden análisis relacionados con ADN (identificación fundamentalmente). Por último, en el apartado de otros, se trata de solicitudes de análisis microbiológicos, hematológicos, etc. Por último,

4E.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses, expresando los resultados en porcentajes respecto al total de muertes violentas

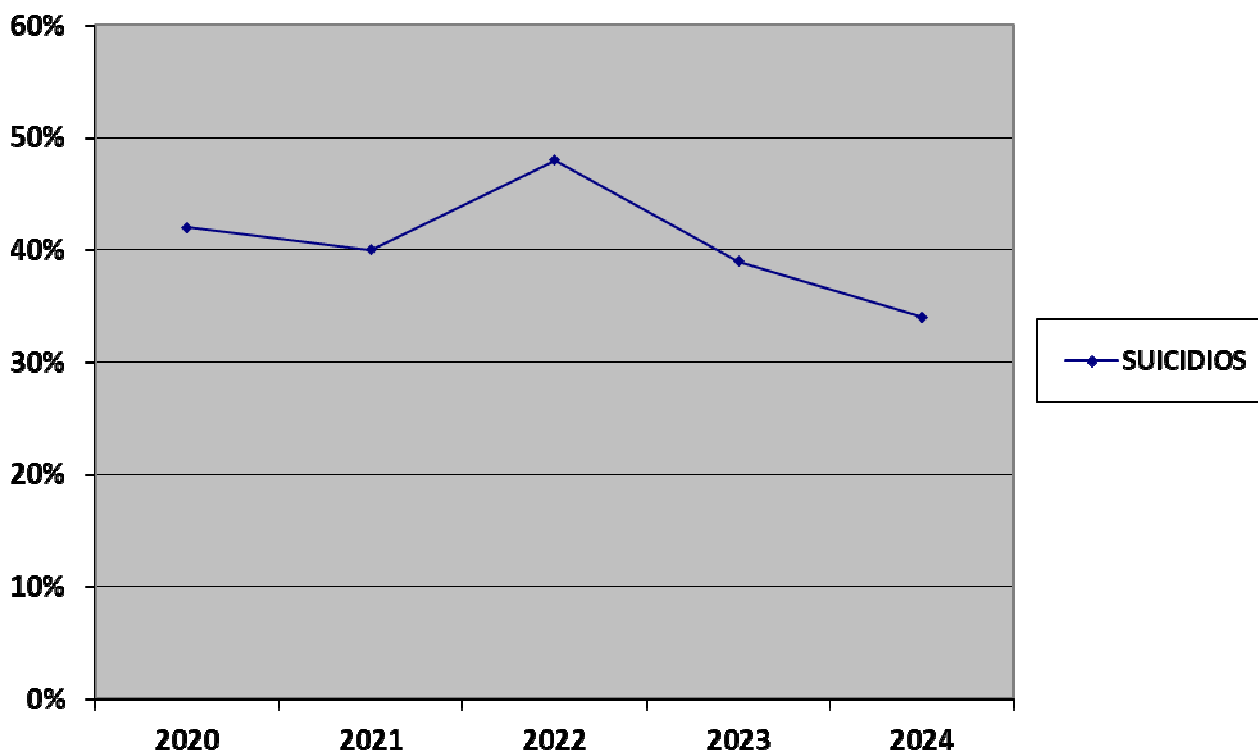
Homicidios:

Gráfica 13: Comenzando por el porcentaje que suponen las muertes homicidas en el total de muertes violentas, se observa que tras el año 2020 donde se produjo un pico (7.69% con un total de 12 homicidios), se ha llegado a una estabilización del porcentaje de este tipo de muertes hasta alcanzar porcentajes similares a los observados en años anteriores, alrededor del 3%. En el año 2024 un 3.80% del total de muertes violentas, con un número de 6 homicidios.



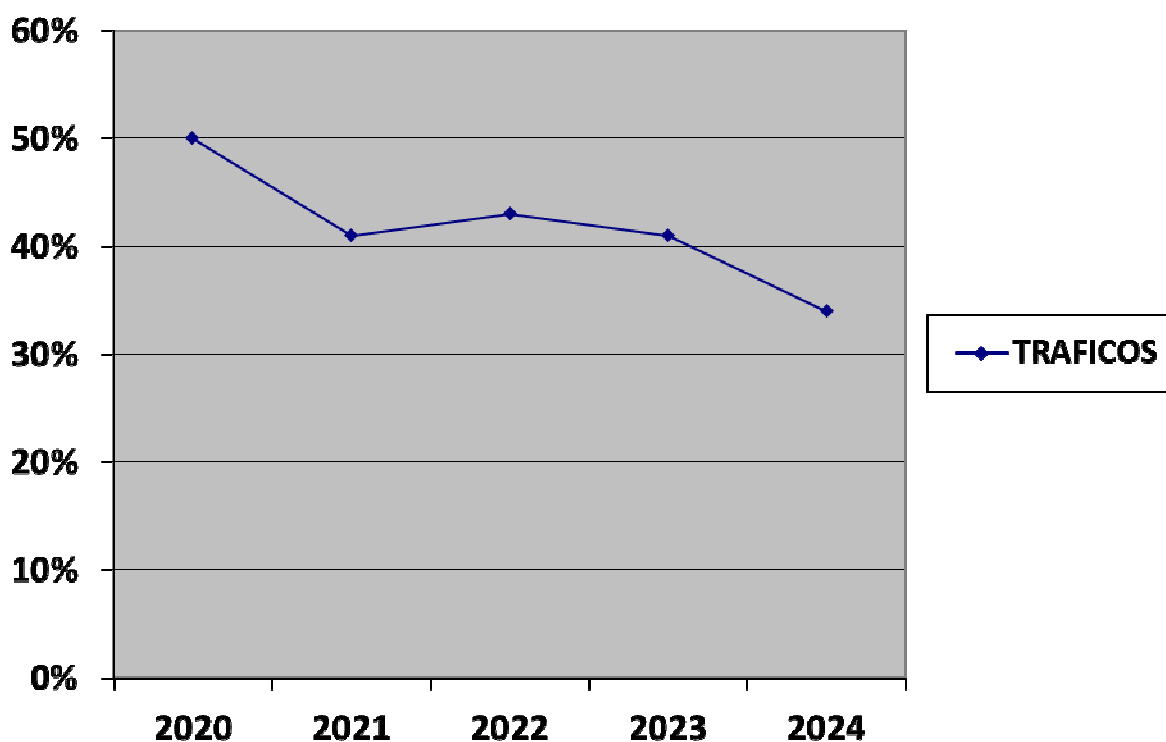
Suicidios:

Gráfica 14: En el caso del porcentaje de los suicidios respecto al total de las muertes violentas que han tenido entrada en este IMLYCF, la gráfica muestra un repunte en el año 2022 alcanzando cifras próximas al 50%, produciéndose desde entonces un descenso mantenido en los siguientes años hasta alcanzar porcentajes por debajo del 40%. En números totales, en el año 2023 tuvieron entrada en este IMLCF un total de 64 casos de suicidio, mientras que en 2024 han sido 53 casos.



Accidentes:

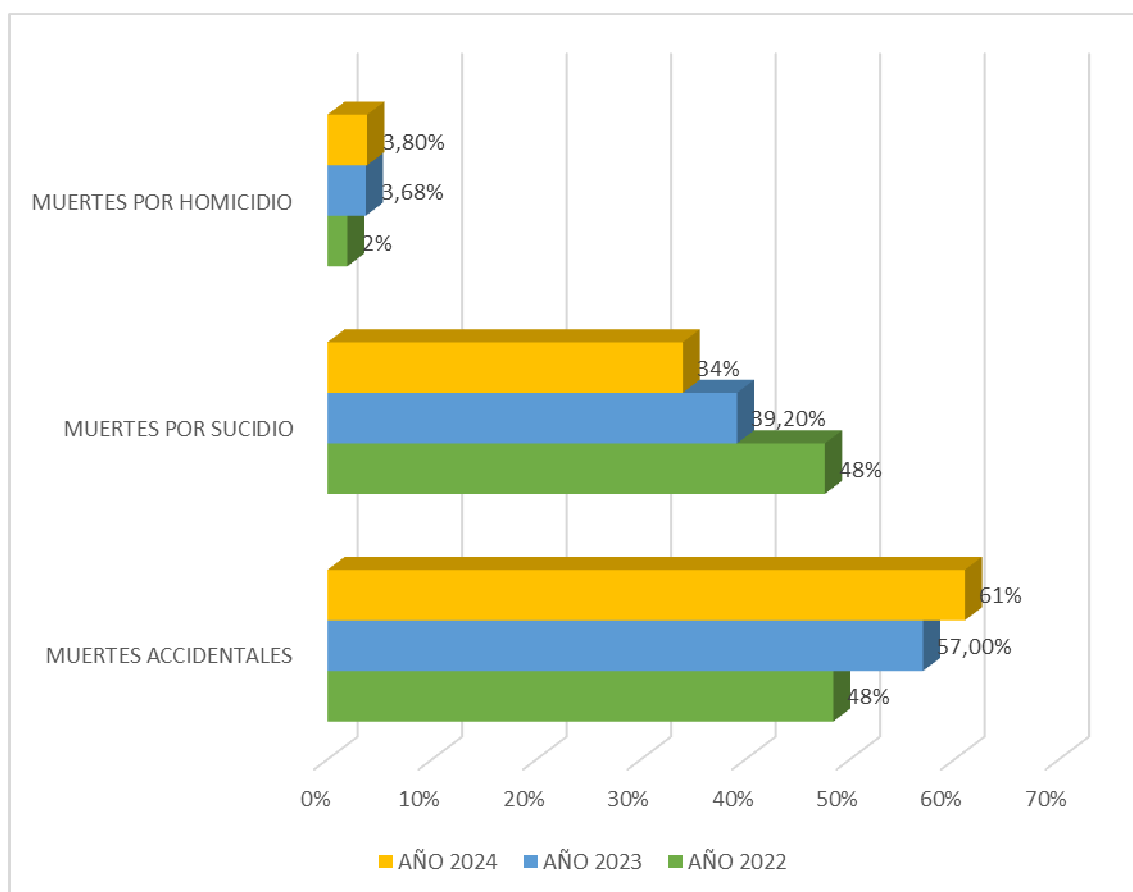
Gráfica 16: Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en 2020, los fallecidos por tráfico supusieron el 50% de las muertes accidentales totales. En 2021 el 41%, subiendo al 42% en el año 2022. En el año 2023 se volvió a cifras idénticas a las del 2021 y en 2024 se ha producido un descenso drástico hasta alcanzar un porcentaje del 34% del total de muertes violentas.



En relación al número total de casos y su evolución en los últimos años según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en 2015 hasta 27, mientras que en el 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos y de 44 en 2017. En el año 2023 se han contabilizado un total de 39 fallecidos por accidente de tráfico y en el año 2024, 33 fallecidos.

Muertes violentas totales:

Gráfica 17: En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección del Servicio de Patología Forense separadas por etiologías que se han producido en los tres últimos años, se producen valores similares en cuanto a los homicidios, observándose un incremento anual en las muertes accidentales a costa de las muertes por suicidio. En el año 2024 podríamos decir que de cada 3 casos de muerte violenta que han tenido entrada en este IMLCF, dos habrían sido por muerte accidental y uno por suicidio.



3F. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS (fuente INE-IMLweb):

3F.1.- Relación sexo fallecidos/mes en que ha tenido entrada el caso en el IMLCF:

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)													
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)													
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Varón	18	23	10	18	23	21	33	23	15	15	14	26	239
Mujer	6	5	4	10	8	6	5	15	4	1	4	8	76

3F.2.- Relación sexo/edad fallecidos que han tenido entrada en el IMLCF:

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)			
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)			
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45			
	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	3	1	4
De 1 a 10 años	2	0	2
De 11 a 20 años	3	2	5
De 21 a 30 años	4	4	8
De 31 a 40 años	14	7	21
De 41 a 50 años	48	11	59
De 51 a 60 años	59	14	73
De 61 a 70 años	46	19	65
De 71 a 80 años	39	10	49
De 81 a 90 años	21	8	29
De 91 a 100 años	0	0	0
Mas de 100 años	0	0	0

3F3.- Relación sexo/etiología médico legal:

MUERTES JUDICIALES (TOTAL)			
ETIOLOGÍA MÉDICO-LEGAL			
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2022 (IGUAL)			
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45			
	Varón	Mujer	Total
Accidente	48	14	62
Homicidio	4	2	6
Suicidio	53	8	61
Muerte natural	113	41	154
Pendiente de investigación	17	10	27
No se pudo determinar	3	1	4
Desconocido	1	0	1

3F4.- Muertes naturales:
3F.4.1.- Relación causa de muerte/sexo fallecido:

MUERTES NATURALES
MUERTE POR CAUSAS NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	124	33	157
Enfermedad del sistema respiratorio	9	1	10
Enfermedad del sistema digestivo	10	3	13
Enfermedad del sistema nervioso	2	1	3
Muerte súbita	2	2	4
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	5	3	8

3F.4.2.- Relación causa de muerte natural/edad del fallecido:

MUERTES NATURALES
MUERTE POR CAUSAS NATURALES
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Meno s de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Enfermedad del sistema circulatorio	0	0	0	0	1	21	33	49	34	16	3	0	157
Enfermedad del sistema respiratorio	0	0	0	0	1	1	2	3	2	1	0	0	10
Enfermedad del sistema digestivo	0	0	0	0	0	0	4	5	3	1	0	0	13
Enfermedad del sistema nervioso	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	3
Muerte súbita	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	4
Enfermedades conocidas de otros aparatos o sistemas	0	0	0	0	0	1	2	4	0	1	0	0	8

3F.4.3.- Relación causa de muerte de origen circulatorio/sexo fallecido:

MUERTES NATURALES
ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Enfermedad cerebrovascular	9	4	13
Enfermedad isquémica del corazón	66	13	79
Insuficiencia cardíaca	22	4	26
Tromboembolia, embolia o infarto pulmonar	8	7	15
Miocardiopatía	2	1	3
Enfermedad cardíaca hipertensiva	1	0	1
Aneurisma y disección aórticos	7	3	10
Enfermedad pericárdica	0	0	0
Trastornos de la conducción y ritmo cardíaco	7	0	7
Endocarditis y trastornos valvulares	0	0	0
Otra enfermedad del sistema circulatorio	2	1	3

3F.4.4.- Relación causa de muerte natural de origen respiratorio/sexo fallecido:

MUERTES NATURALES
ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Edema agudo de pulmón	2	0	2
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias superiores	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda	1	0	1
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con bronquitis (crónica, asmática, enfisematosa)	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva con enfisema	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva sin otra especificación	0	0	0
Insuficiencia respiratoria aguda	3	1	4
Neumonía tipo/etiología conocida	0	0	0
Neumonía sin otra especificación	0	0	0
Otras enfermedades del sistema respiratorio	3	0	3

3F.5.- Muertes violentas homicidas. Relación mecanismo producción/sexo:

MUERTES JUDICIALES POR HOMICIDIO
MECANISMO DE PRODUCCIÓN
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte	0	0	0
Caída, precipitación	0	0	0
Envenenamiento	0	0	0
Obstrucción respiratoria	0	0	0
Ahogamiento y sumersión	0	0	0
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	1	1	2
Contacto con arma blanca	3	0	3
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	1	0	1

3F.6.- Muertes violentas suicidas. Relación edad/sexo:

MUERTES JUDICIALES POR SUICIDIO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	0	0	0
De 1 a 10 años	0	0	0
De 11 a 20 años	0	2	2
De 21 a 30 años	3	1	4
De 31 a 40 años	6	0	6
De 41 a 50 años	7	3	10
De 51 a 60 años	8	4	12
De 61 a 70 años	7	2	9
De 71 a 80 años	5	0	5
De 81 a 90 años	4	1	5
De 91 a 100 años	0	0	0
Mas de 100 años	0	0	0

3F.7. Muertes violentas suicidas. Relación mecanismo producción/sexo fallecido:

MUERTES JUDICIALES POR SUICIDIO
MECANISMO DE PRODUCCIÓN
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte	1	0	1
Caida, precipitación	3	4	7
Envenenamiento	7	4	11
Obstrucción respiratoria	21	3	24
Ahogamiento y sumersión	1	0	1
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	0	0	0
Disparo arma de fuego	6	1	7
Contacto con arma blanca	1	1	2
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	0	0	0

3F.8.- Muertes violentas accidentales. Relación sexo/mes de entrada en el IMLCF:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Varón	5	7	7	4	7	5	7	6	6	6	9	5	74
Mujer	4	1	3	1	4	0	3	1	2	2	1	0	22

3F.9.- Muertes violentas accidentales. Relación sexo/edad del fallecido:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Menos de 1 año	1	0	1
De 1 a 10 años	0	0	0
De 11 a 20 años	4	0	4
De 21 a 30 años	10	3	13
De 31 a 40 años	7	0	7
De 41 a 50 años	8	4	12
De 51 a 60 años	14	0	14
De 61 a 70 años	7	6	13
De 71 a 80 años	12	6	18
De 81 a 90 años	10	3	13
De 91 a 100 años	1	0	1
Mas de 100 años	0	0	0

3F.10.- Muertes violentas accidentales: relación sexo/mecanismo de producción:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
MECANISMO DE PRODUCCIÓN
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte	28	5	33
Caída, precipitación	23	9	32
Envenenamiento	6	3	9
Obstrucción respiratoria	5	3	8
Ahogamiento y sumersión	2	0	2
Exposición a fuego, humo y otras quemaduras	2	1	3
Disparo arma de fuego	0	0	0
Contacto con arma blanca	0	0	0
Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	0	0	0
Otro mecanismo de producción	8	1	9

3F.11.- Muertes violentas por tráfico: relación tipo de transporte/sexo fallecido:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
TIPO DE TRANSPORTE
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Transporte terrestre debido a tráfico	26	5	31
Transporte terrestre no debido a tráfico	2	0	2
Transporte terrestre desconocido (tráfico/no tráfico)	0	0	0
Transporte aéreo	0	0	0
Transporte marítimo	0	0	0
Otros accidentes de transporte	0	0	0
Accidentes de transporte no especificado	0	0	0

3F.12.- Muertes violentas accidentales de tráfico: relación condición del fallecido/sexo:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
CONDICIÓN DE FALLECIDO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Varón	Mujer	Total
Peatón	2	0	2
Conductor	17	2	19
Pasajero	4	2	6
Ocupante no especificado	3	1	4
Persona al subir o bajar del vehículo	0	0	0
Persona que viaja fuera del vehículo	0	0	0
Jinete u ocupante vehículo tracción animal	0	0	0

3F.13.- Muertes violentas accidentales de tráfico: relación condición del fallecido/edad:

MUERTES JUDICIALES POR ACCIDENTE
CONDICIÓN DE FALLECIDO
AÑO DE DEFUNCIÓN: 2024 (IGUAL)
CÓDIGO IML: IML_TOL_CRE, PROVINCIA: 45

	Meno s de 1 año	De 1 a 10 años	De 11 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 60 años	De 61 a 70 años	De 71 a 80 años	De 81 a 90 años	De 91 a 100 años	Mas de 100	Total
Peatón	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Conductor	0	0	1	4	3	3	2	2	2	1	1	0	19
Pasajero	0	0	2	1	0	1	0	1	1	0	0	0	6
Ocupante no especificado	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	4
Persona al subir o bajar del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Persona que viaja fuera del vehículo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jinete u ocupante vehículo tracción animal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4.- OTROS:

4.1.- Instalaciones y material:

En cuanto a las instalaciones, durante el este año se está ejecutando la obra del nuevo IMLCF. Con la construcción del nuevo edificio creemos que se cumplirían las necesidades en materia de patología forense en virtud de las características organizativas y de trabajo de nuestro IMLYCF.

Respecto al material, en este año 2024 no se han producido incidencias reseñables, contando con un stock adecuado y continuando con la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos/tres por año, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Por último, señalar que por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

4.2 Colaboraciones:

4.2.1.- Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

4.2.1.a.- Desde el año 2017 esta dirección de Toledo del IML ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en Castilla-La Mancha. En el año 2018 se elaboró una exhaustiva memoria sobre los datos de suicidios que han tenido entrada en este IMLyCf durante el 2017.

A este respecto, en cumplimiento de los compromisos adoptados por este IMLyCF con la Junta de Comunidades, a primeros del año 2020 se elaboró y mejoró el protocolo de recogida de datos en el lugar del levantamiento, con la finalidad de recoger de forma más ordenada y segura un mayor número de variables que servirán en estudios futuros. Desde ese momento se está evaluando la eficacia de la recogida, analizando los datos obtenidos. A finales del año 2022, se ha

incorporado la subdirección de Ciudad Real en la recogida de datos, utilizando el mismo protocolo que se viene utilizando en Toledo desde el inicio. Una vez realizada la revisión, podemos estar en disposición de exportar nuestras conclusiones al resto de los IMLs de la región, ponerlas en común y elaborar un protocolo normalizado y común en todos los IMLs de Castilla-La Mancha para poder dar cumplimiento al objetivo del proyecto, es decir, convertir a los Institutos de Medicina Legal en elementos necesarios para aportar datos fiables que posibiliten el conocimiento del fenómeno del suicidio.

4.2.1.b.- La dirección de Toledo del IMLyCF a través de su Servicio de Patología Forense, sigue ofreciendo a las consejerías, direcciones y departamentos correspondientes de la Junta de Comunidades, el asesoramiento técnico y la elaboración de los correspondientes informes que le fueran requeridos en cuanto a manejo, destino y medidas de seguridad de cadáveres fallecidos por causas infecto-contagiosas, todo ello en base a sus conocimientos sobre la materia y por la función de salud pública que deben tener los IMLs como una más de sus funciones.

4.2.3.- Otras colaboraciones:

Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones de colaboración, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia, con Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad/Plan Nacional sobre Drogas, en la recogida y aporte de datos estadísticos anuales.

4.3 Objetivos para próximos años:

- Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete y del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias.
- Se seguirá estando a disposición del Ministerio de Justicia para impulsar y completar la construcción de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Toledo.
- Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con los Servicios de Anatomía Patológica y de Microbiología del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y

cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Dirección General de Salud Pública, Universidades, etc.) tal y como se ha venido haciendo desde siempre y sobre todo en este último año a consecuencia de la pandemia.

AGRADECIMIENTOS:

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia y desde el correspondiente departamento de Patrimonio del Ministerio en Madrid se ha venido realizando en este 2024.

**UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE
INTEGRAL**

INFORMES MÉDICO FORENSES, AÑO 2024

En el **año 2024**, por parte de las dos médicos forenses que asumen el trabajo de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), se llevaron a cabo informes por asuntos de Violencia de Género y por asuntos relacionados con Agresiones sexuales.

■ ■ Atendiendo a las peticiones solicitadas por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Toledo y por los Juzgados mixtos con competencias en **materia de Violencia de Género** del resto de la provincia de Toledo, por parte de las dos Médicas Forenses de la UVFI, en el año 2024 se han llevado a cabo **74 citaciones** (incluidas las que correspondían a informes del 2023 que se terminaron en el 2024 y las de informes solicitados en el año 2024 pendientes de terminar en el 2025 por incomparecencias de las partes o a la espera de documentación solicitada).

En el año 2024, se han realizado **55 exploraciones semiestructuradas relacionadas con la Violencia de Género en la UVFI**:

- De las **36** denunciante (mujeres) que se citaron en consulta médico forense:
 - 19** vinieron a la primera cita, de las cuales **1** no quiso ser explorada. Se pidió además la exploración de **5 menores**.
 - 4** vinieron a la segunda cita
 - 3** vinieron a la tercera cita
 - 8** no se presentaron a ninguna de las dos citas (incluidos cuatro menores), **1** no se presentó a la tercera cita y **1** no se presentó a la quinta cita
- De los **33** denunciados (varones) que se citaron en consulta médico forense:
 - 13** vinieron a la primera cita
 - 9** vinieron a la segunda cita
 - 1** vino a la tercera cita (pedida por el Juzgado)
 - 1** se hizo por videoconferencia con la prisión de Ocaña I
 - 9** no vinieron a ninguna de las dos citas

>> En el año 2024 se han realizado **28 Informes médico forenses, en relación con Violencia de Género, en la Unidad de Valoración Forense Integral**:

5 informes para el Juzgado nº 3 de Illescas, **3** informes para el Juzgado nº 1 de Torrijos, **5** informes para el Juzgado nº 5 de Talavera de la Reina, **5** informes para el Juzgado nº 2 de Toledo, **1** informe para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Toledo, **2** informes para el Juzgado nº 1 de Orgaz, **2** informes para el Juzgado nº 1 de Ocaña, **4** informes para el Juzgado nº 1 de Quintanar de la Orden, **1** informe para Fiscalía de menores (Auxilio Fiscal).

En la gran mayoría de los informes se lleva a cabo la exploración de la denunciante y del denunciado, con su correspondiente valoración individual incluida dentro del mismo informe y en algunos casos incluyendo además la valoración individual de los hijos menores de edad que forman parte del núcleo familiar.

■ ■ Atendiendo a las peticiones solicitadas por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Toledo y por los Juzgados mixtos de toda la provincia de Toledo con competencias en **materia de Agresiones sexuales**, por parte de las dos Médicas Forenses de la UVFI, en el año 2024 se han llevado a cabo **9 citaciones** (incluidas las que correspondían a informes del 2023 que se terminaron en el 2024 y las de informes solicitados en el año 2024 pendientes de terminar en el 2025 por incomparecencias de las partes o a la espera de documentación solicitada).

En el año 2024 se han realizado **5 exploraciones semiestructuradas médico forenses en materia de Agresiones sexuales**, siendo menores 2 de las víctimas. Una de las causas fue sobreseída por el Juzgado y en otra causa la víctima no compareció a ninguna de las dos citaciones.

>> En el año 2024 se han asistido a: **12 juicios** por parte de la Médico forense coordinadora de la UVFI relacionados con los informes emitidos en la UVFI.

A lo largo de todo el año 2024 se ha conseguido reducir la lista de espera en la emisión de los informes solicitados a la UVFI. El 02 de abril de 2024 cesaron 1 Psicólogo y 1 T. social, por traslado a otros destinos, reduciéndose nuevamente la plantilla de Equipos Psicosociales y en la actualidad la UVFI no cuenta con T. Social.

La Coordinadora de la UVFI del IML de Toledo





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

DIRECCIÓN GENERAL
PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN TOLEDO

MEMORIA ANUAL 2024

**Resumen de actividades y carga de trabajo del Servicio de
Psicología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses de Toledo**

1. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TÉCNICOS FORENSES:

A lo largo del año 2024 **se ha producido un cambio significativo en la plantilla del IMLCCFF de Toledo**: durante el concurso de traslados del primer trimestre del año, un Psicólogo Forense y una Trabajadora Social que se encontraban en la adscripción de Toledo, se han trasladado a otras provincias; por otra parte, durante el verano se ha cubierto la plaza de otra Trabajadora Social que se encontraba en situación de interinidad, y tras un mes, solicitó una excedencia.

De tal forma que, durante el primer trimestre del año, el equipo de Técnicos Forenses del IMLCCFF de Toledo contaba con 4 psicólogos y 2 Trabajadoras Sociales, si bien, desde aproximadamente la mitad del año, **el equipo cuenta tan sólo con tres psicólogas y ningún trabajador/a social**.

2. TAREA REALIZADA:

Como se puede ver en la tabla que se presenta a continuación (2.1. *Cuadro resumen de actividades*), **se han emitido un total de 273 informes psicológicos**, la mayoría de los cuales corresponden a asuntos penales, ya que casi la totalidad de los asuntos de familia se han resuelto a través de la subvención nominativa con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

Además, se han resuelto **21 expedientes mediante una comparecencia forense**, **se ha asistido a 20 juicios** y **se han archivado o anulado 73 expedientes**.

Respecto a las pruebas preconstituidas, durante este año se han practicado **un total de 59 pruebas preconstituidas**, a partir de las cuales se han realizado: **22 informes de desarrollo y resultado de la prueba**, **8 informes de capacidades para testificar**, **43 informes de análisis del testimonio (credibilidad) de víctimas menores que presuntamente han sufrido violencia sexual**, **11 informes sobre daño psicológico o secuelas** y en los casos de **violencia doméstica (maltrato infantil)**, después de realizar la prueba preconstituida a los menores, se han realizado **18 informes**.

Para elaborar estos informes psicológicos, **se han llevado a cabo un gran número de actuaciones, donde se incluyen: entrevistas individuales y a familiares, pruebas psicológicas y en muchos casos, coordinación con otros profesionales** (psicólogos, médicos, profesores, trabajadores sociales y policías) **y recursos que ayudan a las víctimas**, tales como: La Oficina de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de los Juzgados, Centros de la Mujer, Programa de Prevención e Intervención de Abuso Sexual Infantil (REVELAS-m), Unidad de Valoración de Abuso Sexual Infantil (UVASI), Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI), Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), etc.

2.1. Cuadro resumen actividades:

INFORMES PERICIALES		Psic. 1	Psic. 2	Psic. 3	Psic. 4	TOTAL
ASUNTOS PENALES	UVIF	16	21	12	-	49
	Menores víctimas V.G.	3	-	-	-	3
	Agresiones sexuales adultos	5	-	4	3	12
	V. Doméstica (Maltrato infantil)	15	-	3	-	18
	PRUEBAS PRECONSTITUIDAS	30	13	16	-	59
	Informe sobre capacidad para testificar en PP	5	-	3	-	8
	Informe sobre desarrollo de la PP	13	9	-	-	22
	D. contra la libertad sexual a menores (A. Testimonio o credibilidad)	18	9	12	4	43
	Daño psicológico o secuelas	3	6	2	-	11
	Sumarios	1	1	-	-	2
	Otras pericias penales	2	18	-	-	20
ASUNTOS CIVILES	Derivados V.G.	-	-	-	-	0
	Propios de Familia	5	-	-	-	5
	Otros asuntos civiles	-	5	-	-	5
Ratificación		3	9	3	1	16
TOTAL		119	91	55	8	273

OTRAS ACTUACIONES		Psic. 1	Psic. 2	Psic. 3	Psic.4	TOTAL
Comparecencias		8	6	7	-	21
Incomparecencias/Expedientes archivados		32	20	21	-	73
Entrevistas psicológicas		116	84	67	-	267
Pruebas psicológicas		83	76	48	-	207
Coordinación otros profesionales		49	37	17	-	103
Asistencia a juicios		11	1	8	-	20
TOTAL		299	224	168	-	691

3. VOLUMEN DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA

Como se puede comprobar, gran parte del trabajo se ha empleado en atender las pruebas preconstituidas (menores víctimas de violencia sexual y violencia doméstica y adultos con algún tipo de discapacidad), violencia de género (atendida desde la U.V.F.I.) y agresiones sexuales, las cuales, también se asumen desde la misma unidad desde la entrada en vigor del Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses; lo que unido a otros asuntos penales (sumarios y causa con preso), que también requieren de una actuación psicológica lo más inmediata posible, dificulta que se puedan atender al mismo tiempo los expedientes que están en la lista de espera.

No obstante, durante el año 2024 se ha conseguido rebajar gran parte de la lista de espera (todos los asuntos pendientes en materia penal del año 2022 y 2023). Pero dado el volumen de peticiones que entran a diario en este IMLCCFF de Toledo, tanto de asuntos penales como de materia civil, sería necesario **cubrir la vacante ya existente en la RPT y ampliar otras dos plazas más de psicología, para poder atender de forma diligente todas las peticiones que se solicitan.**

Dada la reducción en la lista de espera en este último año, se prevé poder comenzar a atender durante el próximo año 2025 los expedientes en materia civil derivados de casos de Violencia de Género.

4. FORMACIÓN:

Teniendo en cuenta los continuos avances científicos que se producen en la Psicología como ciencia experimental y particularmente en la especialidad de Psicología Forense, donde también es necesario tener conocimientos de materias legales y Derecho y estar al día de las leyes vigentes, para así poder asesorar convenientemente a los órganos judiciales y ajustar los dictámenes periciales tomando decisiones basadas en la evidencia científica, es imprescindible realizar una formación continua encaminada a la mejora del desempeño de nuestro trabajo profesional, lo que sin duda redundará en una mayor calidad del servicio público que se presta.

Para cumplir estos objetivos, durante este año 2024 las tres psicólogas forenses destinados en el IMLCCFF de Toledo han realizado múltiples cursos de formación, además de impartir algunas ponencias; todo lo cual se detalla a continuación:

4.1. CURSOS en formato presencial:

- o FORMACIÓN DE POSTGRADO, *EXPERTO EN NEUROPSICOLOGÍA FORENSE*, Universidad Autónoma de Madrid, de octubre de 2024 a junio de 2025. (Realizado por una psicóloga)
- o *I Congreso Nacional de Psi. Forense y XI Convención de la APF* en Bilbao del 18 al 20 de abril de 2024. (Realizado por dos psicólogas)
- o *Congreso Internacional de Psi. Positiva* organizado por AEPSIS el 27 y 28 de junio formato online 10 horas de duración. (Realizado por una psicóloga)
- o *III Congreso de Violencia Sexual* en Extremadura organizado por el Instituto de la Mujer de Extremadura los días 14 y 15 de noviembre de 10 horas de duración. (Realizado por una psicóloga)
- o *Intervención del Psicólogo Forense en la obtención y análisis del testimonio*. Curso Formación especializada APF del 26 al 29 enero 2024, 12 horas. (Realizado por una psicóloga)
- o *XVIII JORNADA JURÍDICA “L.O. 8/2021 de protección integral para la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Cuestiones prácticas y de aplicación”*, organizada por los Centros de la Mujer de Madridejos, Villacañas, Villafranca de los Caballeros y Consuegra, 3 horas de duración, en 4 junio de 2024. (Realizado por dos psicólogas)

4.2. CURSOS en formato online:

- o *Gestión del estrés, prevención del Burnout y mejora de la calidad del entorno laboral*, organizado por el MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES durante los días 10/06/24 al 14/06/24 con una duración de 30 horas. (Realizado por una psicóloga)
- o *Evaluación del testimonio y daño psicológico con el Sistema de Evaluación Global*, organizado por el MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES durante los días 22/09/24 al 27/09/24 con una duración de 30 horas. (Realizado por tres psicólogas)
- o *Desarrollo de la atención y memoria en trabajo*, organizado por el MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES durante los días 30/09/24 al 4/10/24 con una duración de 30 horas. (Realizado por una psicóloga)
- o *Jornadas de formación sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes*, organizado por la D. G. Canarias y AIDDIA el 30/10/24 formato online. (Realizado por una psicóloga)
- o *Jornada Aportación y retos de la psicología forense en la práctica pericial*, impartido por el Colegio Psicólogos de Vizcaya el día 29/11/24 por *streaming*. (Realizado por una psicóloga)

- o Curso Universitario *Técnico en violencia de Género*, impartido por la Universidad Católica de Ávila del 25/10/24 al 24/12/24 con una duración total de 100 horas (4 ECTS). (Realizado por una psicóloga)
- o Curso Universitario *Técnico de Acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo: prevención, detección e intervención*, impartido por la Universidad Católica de Ávila del 25/10/24 al 24/12/24 con una duración total de 200 horas (8 ECTS). (Realizado por una psicóloga)
- o Curso Universitario *Técnico de Ciberacoso y seguridad en la red*, impartido por la Universidad Católica de Ávila del 25/10/24 al 24/12/24 con una duración total de 100 horas (4 ECTS). (Realizado por una psicóloga)

4.3. FORMACIÓN IMPARTIDA:

- o Participación como ponente en las XVII Jornadas Jurídicas en Consuegra el día 4 de junio de 2024 con la ponencia *“La declaración de niñas y adolescentes víctimas mediante la prueba preconstituida”*. (Impartido por una psicóloga)
- o CURSO: *La inteligencia emocional como herramienta para mejorar la calidad en el servicio y la satisfacción laboral en Toledo*, organizado por el MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, del 15 al 18 de abril de 2024, 20 horas. (Impartido por una psicóloga)

ACTUACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DE MENORES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

A fecha 31 de diciembre de 2024 el Equipo Técnico de Menores estaba integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social y una Educadora Social.

Se hace constar que desde el mes de enero de 2024 hasta el 10 de julio, el Equipo Técnico estaba formado únicamente por la Trabajadora Social, la cual tuvo que asumir todos los expedientes derivados desde Fiscalía de Menores, así como las ejecuciones penales derivadas desde el Juzgado de Menores.

El 10 de julio de 2024 se incorpora la Educadora Social y el 20 de diciembre la Psicóloga.

NÚMERO DE INFORMES SOLICITADOS y EMITIDOS

Nº de INFORMES SOLICITADOS	259	Nº DE INFORMES EMITIDOS y ENTREGADOS	248
----------------------------	-----	--------------------------------------	-----

Nº de SOLICITUDES EXTRAJUDICIALES PROPUESTAS	5	Nº DE INFORMES EMITIDOS y ENTREGADOS	5	Nº DE ENTREVISTAS REALIZADAS	5
--	---	--------------------------------------	---	------------------------------	---

NÚMERO DE EJECUCIONES PENALES

Nº de SOLICITUDES RECIBIDAS	347	Nº DE INFORMES EMITIDOS y ENTREGADOS	347
-----------------------------	-----	--------------------------------------	-----

ENTREVISTAS REALIZADAS.

Nº de ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS MENORES	257
--	-----

Nº de ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS PROGENITORES	265
--	------------

Nº de ENTREVISTAS REALIZADAS A OTROS FAMILIARES	10
--	-----------

Nº de DÍAS EN LOS QUE HAN ASISTIDO A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA (incluidas medidas cautelares)	101
---	------------

Nº MENORES OBJETO DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA	378
--	------------

MEDIDAS CAUTELARES

Nº PROCEDIMIENTOS	23
--------------------------	-----------

Nº MENORES	25
-------------------	-----------

VISITAS Y REUNIONES MANTENIDAS CON CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Nº VISITAS	11
-------------------	-----------

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CIUDAD REAL Y TOLEDO SUBDIRECCION CIUDAD REAL

MEMORIA 2024

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 2764

Con reconocimiento del lesionado: 2362

A vista de parte: 193

No comparecen: 209

En Consulta ordinaria programada: 2332

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 432

Violencia en el Ambito Familiar (No VG): 173

Violencia de Género: 249

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 1279

De ellos son:

Adopción de Medidas de Apoyo reconocidos en clínica: 384

Adopción de Medidas de Apoyo reconocidos en el Domicilio, residencia etc: 82

Imputabilidad: 171

Internamiento Urgente: 606

Internamiento no Urgente: 16

Otros: 20

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 101

Mujer: 98

Hombre: 3

Menores de Edad: 2

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 19

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 174

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 68

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 106

Videoconferencia: 131

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 191

Levantamientos por Juez: 8

Levantamiento por Médico Forense: 183

Resueltas con Reconocimiento hábito externo: 34

Resueltas con Autopsia: 147

Resueltas con Autopsia y estudios de Laboratorio: 33

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Accidente	6	1	3	3	5	4	4	5	7	4	5	9	56
Homicidio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	4
Suicidio	2	2	1	5	4	1	1	5	5	6	4	2	38
Muerte natural	8	6	8	6	6	9	5	8	6	8	8	7	85
Pendiente de investigación	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	3
No se pudo determinar	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Desconocido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LABORATORIO

Asuntos Totales: 131

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:
71

-Asuntos procedentes del Servicio de
Patología: 60

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 131

INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 74 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra superior a la del año 2023.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

EQUIPO I

DESCRIPCION DE LA SITUACION

Los Equipos Psicosociales adscritos a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses son órganos técnicos, dependientes del Ministerio de Justicia, cuya misión es auxiliar y prestar asesoramiento en su campo de especialización a los diferentes órganos judiciales de todas las jurisdicciones: menores, penal, civil, contenciosa, siendo especialmente relevante la intervención en temas de Violencia de género, así como, desde la entrada en vigor de la L.O.8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la intervención en pruebas preconstituidas a menores de 14 años y personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

El EQUIPO PSICOSOCIAL 1 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real nació el 30 de diciembre de 2005, al crearse las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género dentro de dichos institutos, con el objetivo principal de hacer un estudio integral de las víctimas que han sufrido violencia de género a nivel médico, psicológico y social. Al no existir otros equipos en ese momento adscritos a los juzgados de Ciudad Real, con excepción de los equipos técnicos de menores, este objetivo inicial se vio rápidamente superado, debiendo atender a las sucesivas y diferentes demandas que comenzaron a realizar los diferentes juzgados provinciales.

En Mayo de 2014, debido a la sobrecarga de trabajo y el retraso que se estaba generando especialmente en temas de familia, se crea un segundo Equipo Psicosocial, con el objetivo de dar respuesta a los asuntos civiles (Derecho de Familia), apoyándose estos profesionales para agilizar los procedimientos en el Convenio firmado por el Ministerio de Justicia con el Consejo General de Colegio de Psicólogos de Espadas, derivando desde el 2017 asuntos a dichas peritaciones externas.

El 1 de julio de 2022, en virtud de Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, se acordó que los Equipos Técnicos adscritos al Juzgado de menores y al juzgado central de menores pasaran a integrarse en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Justicia.

Por este motivo los profesionales de los mencionados equipos, que tienen la condición de personal laboral de la Administración de Justicia (grupos profesionales M3, especialidad Psicología y M2, especialidades de Trabajo Social y Educación Social), se integraron en la estructura del IMLCF de Ciudad Real, pasando a depender orgánicamente de la dirección de dicho instituto, si bien realizando las mismas funciones que venían desempeñando con anterioridad. No obstante, por necesidades del servicio, y ante el colapso en la que se encontraba el presente Equipo, en abril de 2024 la Dirección acordó reorganizar el trabajo de uno de los psicólogos del equipo técnico de menores, dando apoyo a estas profesionales en la emisión de informes en temas penales, con la única finalidad de reducir la lista de espera existente.

En este nuevo contexto, de abril a diciembre de 2024 se han derivado a dicho profesional, un total de 12 expedientes en los que se encontraban incursos 20 sujetos, todos ellos con entrada de registro en este instituto durante el año 2022.

Por su parte, el Equipo Psicosocial 1 da respuesta a todos los órganos judiciales (36), así como a Fiscales y Médicos Forenses de nuestra provincia en asuntos procedentes de la jurisdicción penal y puntualmente de la jurisdicción civil y contenciosa.

Entre nuestras FUNCIONES destacamos la emisión de Informes y su defensa y ratificación en Juicios; la colaboración con Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses en el desarrollo de pruebas y actos procesales; tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito, comenzamos a ser requeridas puntualmente para la intervención en declaraciones de menores y víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección, y, ocasionalmente, para realización de pruebas preconstituidas, si bien, como se ha apuntado arriba, desde la entrada en vigor de la L.O 4/21, estas últimas se han visto incrementadas de manera exponencial, al

contemplar la obligatoriedad de realizar pruebas preconstituidas con menores de 14 años en todos los casos, con la intervención, si la autoridad judicial lo estima oportuno, de equipos psicosociales que apoyen al Tribunal. Lo expuesto, expresado en números, ha supuesto un incremento con respecto al año 2019 de más del 500% (en año 2019 se realizaron 9 Pruebas Preconstituidas, frente a las 49 llevadas a cabo durante el ejercicio 2024).

2. TRABAJO QUE DESARROLLA EL EQUIPO PSICOSOCIAL

El volumen principal de trabajo existente se puede clasificar, según su demanda, del siguiente modo:

- Asuntos referidos a víctimas menores de edad: maltrato en el ámbito familiar, abusos sexuales, credibilidad del testimonio....
- La realización de Pruebas Preconstituidas en procedimientos donde están incurso menores ya sea en calidad de perjudicados o de testigos, así como, en menor medida, personas con discapacidad.
- Violencia de Género y Maltrato hacia la mujer, especialmente en víctimas de delitos sexuales, violencia de género y valoración del testimonio. Y en determinadas ocasiones, valoración de los presuntos agresores.
- Otros: Estudios complementarios de personalidad y psicometría en valoraciones de imputabilidad, historias de drogodependencias, acoso laboral...
- De manera extraordinaria y puntual, procedimientos de Derecho de Familia: idoneidad de guarda y custodia, régimen de visitas, custodia compartida

3 INFORMES SOLICITADOS

Durante el año 2024 si bien se ha mantenido el número de peticiones judiciales respecto al año anterior, habiéndose registrado 153 oficios relativos a distintos asuntos, penales principalmente. Si bien se ha producido un aumento en las solicitudes relacionadas con temas de menores, en cuanto a exploraciones psicosociales y judiciales mediante prueba preconstituida, habiéndose registrado 126, disminuido las solicitudes derivadas de procedimientos de violencia de género (derivado esto probablemente del retraso que lleva el Equipo, desistiendo los juzgados con funciones en temas de violencia de género de solicitar nuestra intervención).

- 71 solicitudes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, menores que están insertos

er procedimientos de violencia de género, maltrato, Credibilidad del testimonio).

- 12 solicitudes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.
- 15 solicitudes corresponden a procedimientos penales y civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores (acoso laboral, daño moral, madurez, afectación por extorsión, valoración de la situación personal ...).
- 55 solicitudes de Pruebas Preconstituidas a menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.

El aumento en la solicitud de pruebas preconstituidas junto a la posterior emisión de informe conlleva que el Equipo Psicosocial se encuentre a día de hoy PRACTICAMENTE COLAPSADO en la realización de otras pericial, con un RETRASO de las mismas de 18 meses. Dicho retraso se va incrementando paulatinamente, dado que en los últimos meses se viene produciendo un aumento constante en la solicitud de intervención del Equipo en la realización de pruebas preconstituidas. Así por ejemplo en el mes de octubre se solicitaron 19 actuaciones de este tipo.

4 INFORMES REALIZADOS

Durante 2024 se han emitido por este equipo 87 Informes Psicosociales, así como se han practicado 49 Pruebas Preconstituidas, de los cuales:

- 53 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato, credibilidad del testimonio...).
- 13 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.
- 21 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadrados en los dos apartados anteriores (credibilidad de discapacitados, valoraciones psicológicas, madurez psicosocial,...).

Para la realización de dichos Informes ha sido necesario realizar 602 entrevistas de manera interdisciplinar (Trabajadora Social y Psicóloga,) coordinarnos con 163 profesionales de distintos ámbitos directamente implicados en los casos (USM, Colegios, Servicios Sociales, Educadores, ..), además de pasar un total de 126 pruebas psicológicas, y realizar coordinaciones de equipo. Por último, durante este año, hemos asistido a 62 ratificaciones y defensa a Juicio, 30 de ellos en la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

5 ASUNTOS PENDIENTES DE INFORME

Para completar esta memoria, resta indicar el nº total de asuntos pendientes de contestar por este Equipo a día de la fecha de la emisión de la misma, siendo este de 49 con fecha de entrada el más antiguo de julio de 2023, de los cuales 18 proceden del año 2023, 31 del año 2024, no siendo muy significativa los procedimientos pendientes del pasado año, debido a que, al solicitar la práctica de la prueba preconstituida, se han ido adelantando estos informes, retrasándose de este modo, los más antiguos.

Teniendo, por otra parte, la agenda completa durante los meses de enero a marzo, al estar señaladas 11 pruebas preconstituidas, 21 entrevistas-exploraciones psicosociales, además de 6 juicios, 1 de ellos en la Audiencia Provincial.

EQUIPO II

1. INFORMES REALIZADOS

Se han realizado 64 informes en el año 2024. Todos de familia a excepción de un procedimiento remitido por fiscalía de menores. Los distintos asuntos de familia fueron:

Modificación de Medidas (MMC):15.

Divorcio Contencioso (DCT): 14.

Familia Guarda Hijos no Matri. (F02): 20.

Pieza de Medidas Provisionales(F04): 6

Separación contenciosa (SCT): 4

Ejecución forzosa Familia (EFM): 1

Procedimiento Ordinario (ORD): 1

Recurso de Apelación (RPL): 1

Oposición de Medidas (OMM): 1

Expediente de Reforma (EXR):1

Peticiones pendientes pertenecientes a los años 2023,2024 y 2025 son de 45. Siendo el más antiguo de 27/07/2023



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en dos zonas:

- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro, Daimiel, Puertollano y Almadén.

Esta nueva organización ha venido motivada por el cambio establecido por el Ministerio de Justicia en lo relativo al sistema de guardias de este Instituto de Medicina Legal desde el mes de Enero de 2020, de forma tal que si con anterioridad se realizaban guardias semanales, en la actualidad son de 24 horas; en cada una de las zonas señaladas hay permanentemente un Médico Forense en funciones de guardia.

B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍA.

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

C) NUEVAS TECNOLOGIAS

En la actualidad se puede afirmar que la aplicación informática para los IML implementada por el Ministerio y denominada Orfila es de uso generalizado entre todos los Médicos Forenses de esta Subdirección, siendo el nivel de satisfacción con la misma muy alto. Por otro lado se encuentra también generalizado el uso de Lexnet para el envío de los informes etc a los distintos órganos judiciales.

A lo largo de este año se han retirado la mayor parte de los ordenadores de sobremesa, siendo sustituidos por equipos portátiles que permiten la conexión con las aplicaciones oficiales desde cualquier lugar y no solo desde un edificio judicial, algo que permite el teletrabajo y facilita sin duda la labor de los Médicos Forenses.

D) PERSONAL

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales once son titulares y dos interinos.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Tres Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Cuatro Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

E) INSTALACIONES

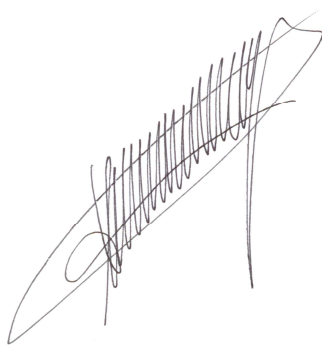
La Universidad de Castilla-La Mancha va a construir una nueva Facultad de Medicina en el Campus de Ciudad Real, y ha tenido la deferencia de incluir un edificio anexo (aunque independiente) que pretende ceder al Ministerio de Justicia como sede del IML. Venimos asistiendo desde hace años a reuniones con los responsables de la UCLM con este fin, y en la actualidad el proyecto se encuentra finalizado y en fase de licitación; por parte de la UCLM se nos ha dado

traslado del proyecto del edificio del IML a fin de, si procede, proponer modificaciones en la distribución, etc; tratándose de una cuestión de carácter técnico he dado traslado al Ministerio para que, si a bien lo tiene, analice el proyecto y proponga las modificaciones que estime más adecuadas. Espero que se aproveche esta oportunidad y en unos años (según las previsiones entre cuatro y cinco), se dote al IML de Ciudad Real de unas instalaciones mínimamente dignas.

Lo cual es cuanto tengo el honor de informar

Ciudad Real Enero de 2025

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a dense, elongated shape, with a few horizontal strokes intersecting them.

Fdo.: